

# LA TIERRA DE MONTES EN LA ÉPOCA MODERNA. PERMANENCIAS Y CAMBIOS EN UNA SOCIEDAD RURAL DE ANTIGUO RÉGIMEN<sup>1</sup>

*Camilo Fernández Cortizo*

*Universidad de Santiago de Compostela*

**Resumen:** En el presente estudio de historia local se pretende, desde una pluralidad de fuentes y de métodos y desde una vocación multidisciplinar (historia económica, demografía histórica, historia social, historia de la familia y antropología histórica), reconstruir e interrelacionar las claves y las estrategias de la reproducción económica, de la reproducción humana y finalmente de la reproducción social en la antigua jurisdicción de Tierra de Montes durante la época moderna.

**Palabras clave:** Tierra de Montes, época moderna, economía agraria, fiscalidad, población, organización familiar, estrategias matrimoniales, sistemas de transmisión y herencia.

**Abstract:** In this study of Local History, based on a great diversity of sources and methods and from a multidisciplinary perspective (economic history, historical demography, social history, family history and historical anthropology), we want to reconstruct and relate the keys and strategies of the economic reproduction, the human reproduction and, finally, of the social reproduction in Tierra de Montes during the Modern Age.

**Key words:** Tierra de Montes, Early Modern Age, agrarian economy, imposition, population, family organization, nuptial strategies, transmission and heritage systems.

LA TIERRA DE MONTES figura por primera vez con nombre propio en la documentación histórica a mediados del siglo X, pero sin embargo será en el siglo XII cuando se forje el destino de los tiempos medievales y modernos. A finales de esta última

---

<sup>1</sup> Resumen de la Tesis de Doctorado titulada *La Tierra de Montes en el siglo XVIII. Estructura demográfica y sistema familiar en una sociedad rural*, dirigida por el Dr. D. Antonio Eiras Roel y defendida el día 11 de enero de 2002 en la Facultad de Geografía e Historia (Santiago de Compostela), ante el Tribunal formado por Dr. D. Bernard Vincent, presidente, Dr. D. Juan Eloy Gelabert González, Dr. D. Rafael Benítez Sánchez-Blanco, Dr. D. Vicente Suárez Grimón y Dr. D. Pegerto Saavedra Fernández.

centuria, según el documento del arzobispo D. Pedro (1177), se superponía a un arceprestazgo del mismo nombre (*Montibus*), con origen presumiblemente en una parroquia de la antigua sede iriense. Circunscripción eclesiástica, en el transcurso del mismo siglo la Tierra de Montes se constituía también en entidad jurisdiccional a raíz de la donación en 1115 por la reina D.<sup>a</sup> Urraca a la Iglesia de Santiago y a su arzobispo de la mitad de la Tierra de Montes, a la que el rey D. Fernando añadía en 1176 la otra que restaba; entre una y otra merced real, en 1135 acontecía la fundación del monasterio de Santa María de Acibeiro en las estribaciones de la Sierra do Candán. En los siglos siguientes, sobre todo a partir del XVI, la condición señorial de los arzobispos compostelanos y de los abades acibeirenses había de ser causa de continuos conflictos jurisdiccionales, que sólo desaparecieron tras la desamortización de Mendizábal (1835), con la exclaustración del monasterio de Acibeiro, y definitivamente con la constitución de los nuevos ayuntamientos en 1836. De resultas de este último proceso, en esta fecha la antigua jurisdicción resultó fragmentada en tres ayuntamientos, los de Cerdedo y Forcarei, en la provincia de Pontevedra, y el de Beariz, en la de Ourense. Seguían reuniendo a las veintitrés parroquias que en la época moderna formaban la jurisdicción, con una superficie de aproximadamente 300 km<sup>2</sup>, que se extendía por territorio de la antigua provincia de Santiago y, más en concreto, por su sector suroriental, sobre la Dorsal gallega, y, por tanto, en un dominio de transición hacia la Galicia interior (600-800 m.).

## **1. La reproducción económica: la economía agraria y la fiscalidad**

### **1.1. La economía agraria: agricultura, ganadería y pluriactividad campesina**

La agricultura era sin duda la actividad económica básica de los naturales de la Tierra de Montes, tanto por los brazos que ocupaba como por la dependencia que, en términos de subsistencia y riqueza, vivía la sociedad respecto a ella. En consecuencia, la producción agraria tenía un peso hegemónico, pero su propia insuficiencia para alimentar a una población en crecimiento a lo largo de la época moderna condicionó el recurso a otras actividades auxiliares, en especial en el siglo XVIII, como la dedicación ganadera y los oficios no agrícolas.

En perfecta concordancia con la casuística dominante a escala regional, la comarca de Montes comparte la característica de una baja proporción de tierra de cultivo, que a mediados del XVIII no alcanza el 10% de la superficie total, pero asimismo la de la exigüidad de la explotación campesina que, una vez introducidas las pertinentes correcciones por razón de las ocultaciones, ronda las 2,5 has., de las cuales casi una hectárea y media estaba dedicada a labradío y herbal, cuando a finales del siglo

XVII sumaban 1,9 has. Este proceso de progresiva reducción de la dimensión de las explotaciones se acompañó, por lo demás, de una creciente parcelación, incrementándose el número medio hasta 19 parcelas con un tamaño de 869 m<sup>2</sup>, cuando en el último tercio del siglo XVII doblaban esta extensión (1645 m<sup>2</sup>).

El reducido tamaño de la explotación campesina –a mediados del siglo XVIII el 60,7% no alcanzaba una hectárea<sup>2</sup>–, contrastaba con la amplia extensión de montes y espacios incultos de aprovechamiento colectivo, que cubrían el 75-80% del territorio comarcal; de su superficie total, el 31% era monte “inútil” y el 69% era ya “útil”, utilizado, por tanto, para rozas, pasto del ganado, producción de esquilmo, provisión de leña y madera para uso doméstico e industrial (carboneo, curtido de pieles, etc...). En su mayor parte se trataba de montes de vecinos “en mano común”, concejiles en unos casos, pero más a menudo de una o varias parroquias o de una o más aldeas contiguas, cuyo aprovechamiento se reconocía por la comunidad por tener residencia en el lugar. Con tal derecho de uso colectivo, de los montes se obtenían en primer lugar cosechas complementarias de cereal de invierno (“estibadas”); a mediados del siglo XVIII, en un momento en que el cultivo por rozas estaba ya en retroceso en la Galicia occidental, los vecinos de Montes seguían trabajando 2,55 áreas de monte, de las que se obtenían la producción de trigo en su totalidad y, en algunas parroquias, al menos el 25% de la del centeno. Los espacios incultos procuraban también esquilmo para la fertilización de las tierras de cultivo, de forma que entre el 40-50% del tojo era recogido en los montes vecinales, aportando el resto los incultos de propiedad particular. Pero asimismo los montes eran un espacio fundamental para el mantenimiento de una cabaña ganadera extensiva que, sólo a partir de la adopción del cultivo del maíz asociado a sobrecosechas (nabos) y cultivos intercalares (“ferraña”), ampliando los recursos de alimentación, evolucionó hacia una ganadería en régimen de semiestabulación, que no excusó en todo caso la continuidad a lo largo de la época moderna de la dependencia de estos espacios para su mantenimiento, sobre todo en el caso de cabras, ovejas y caballos. Finalmente, los montes comunales reforzaban su papel económico en su condición de espacios de aprovisionamiento de materias primas para la construcción de casas y la fabricación de aperos agrícolas, pero también para distintas actividades auxiliares, entre las que destacaban en el siglo XVI la producción de madera para la construcción naval y para pipas de vino, y ya con continuidad en siglos posteriores, la producción de carbón vegetal que promueve en algunas parroquias la dedicación de parte de sus vecinos también a su tráfico, y la obtención de “casca” para el curtido de pieles, que a mediados del XVIII ocupaba en nueve parroquias a 73 pilos, de los cuales la cuarta parte eran propiedad del “común”.

<sup>2</sup> Véase Tabla 1.

Al margen de los rasgos “continuistas”, la actividad agrícola en el transcurso de la época moderna no permaneció en todo caso inmóvil, sino que acusó ciertas transformaciones y cambios, derivados de procesos extensivos, de la difusión de cultivos ya conocidos –el mijo menudo- o de otros de nueva introducción como el maíz y la patata.

La respuesta extensiva se produce en Tierra de Montes en unas fases concretas que coinciden con la primera mitad del siglo XVI y, a continuación, con el tránsito de esta centuria a la del XVII; transcurrido más de un siglo, en los años 1720 nuevamente se acusa un impulso roturador, que, en cambio, por contraste con lo que ocurre en otras comarcas de la Galicia occidental, parece ser ya más puntual en la jurisdicción a partir de los años 1780, si bien escrituras de convenio por estas fechas dan noticia de la ocupación de terrenos de monte y, con posterioridad, también pleitos por el impago de la patata, cuyo cultivo, según distintos testigos de uno de 1829, se introduce por los “*terrenos innovados de montesíos*”.

El impulso roturador de la primera parte del siglo XVI coincidió en Tierra de Montes con la expansión del cultivo del mijo menudo hasta el punto de que a finales de la centuria suponía ya el tercio de la producción de cereales<sup>3</sup>; no obstante es más importante destacar que posibilitó ya un régimen de alternancia de un cereal de invierno (centeno) y de cereal de primavera y, por tanto, la desaparición del barbecho largo al menos en las tierras de mejor calidad, dominio desde ahora de un régimen de cultivo continuo, por tanto con anterioridad a la propagación del maíz, que sintomáticamente en su primera fase se realizará a expensas del mijo menudo. Las primeras noticias documentales de la introducción del cereal americano se posponen en la Tierra de Montes, por comparación a las comarcas del litoral sudoccidental, hasta los años 1660 de forma que en el siguiente decenio suponía ya el 24% de las reservas cerealeras campesinas, y en tránsito del XVII al XVIII sumaba ya sus dos quintas partes. Su implantación en la comarca prosiguió a un ritmo vivo en los años posteriores; los diezmos de la parroquia de Beariz cifraban su participación en la producción agrícola en el 66,4% en 1732, incrementada al 80% en 1790<sup>4</sup>. Entre las “ventajas” que se derivaron de su cultivo, además del incremento de la productividad por ha., de los superiores rendimientos por unidad de superficie, de una cierta regularización estacional de la despensa campesina, cabe destacar su contribución al proceso de intensificación agrícola, de forma que el “régimen de año y vez”, que ya la expansión del mijo menudo en sistemas de alternancia con un cereal de invierno había hecho desaparecer en el transcurso del XVI sino en todas las tierras sí al menos en las de superior calidad, a mediados del siglo XVIII había sido ya sustituido, según precisiones

<sup>3</sup> Véase Tabla 2.

<sup>4</sup> Véase Tabla 3.

del Interrogatorio General del Catastro de Ensenada, por rotaciones de ritmo trienal o bienal que, asociando sobrecosechas y cultivos intercalares, proporcionaban, según las parroquias o la calidad de las tierras, cuatro o cinco cosechas en tres años, o tres en dos<sup>5</sup>. En uno y otro caso el maíz ostentaba siempre la cabeza de la amelga, cuando no era cultivado de forma exclusiva y sin intermisión como ocurría en las tierras de tercera calidad.

De tomar en consideración las informaciones del Catastro de La Ensenada, a mediados del XVIII la Tierra de Montes era un dominio del régimen de cultivo continuo de la tierra, con la consiguiente desaparición del barbecho largo. Sobre este sistema agrario caracterizado por la producción hegemónica de maíz, en los años finales del siglo XVIII se va a producir la penetración de un nuevo cultivo, la patata, de la que había ya plantíos en los años 1790, pero cuya fase de expansión se retrasa hasta los años 1820. El Diccionario de Madoz, en los años 1840, informa que su cultivo estaba extendido por todas las parroquias de la jurisdicción, pero sin embargo, como ha señalado el prof. Eiras Roel para otras comarcas de la provincia de Pontevedra, tampoco en la Tierra de Montes parece “haber jugado un papel muy importante como motor de crecimiento demográfico en la primera mitad del XIX”.

La extensión de la tierra de cultivo en sucesivos momentos de la época moderna, así como la expansión del mijo menudo y la de otros de reciente implantación –el maíz y la patata– no parecen en todo caso permitir superar la insuficiencia de la producción agrícola; los rendimientos agrícolas a mediados del siglo XVIII, declarados en el Interrogatorio General del Catastro de Ensenada, presentan unos valores mediocres, en parte debido a la infravaloración de la propia fuente. En las parroquias de más elevados rendimientos, los del maíz no alcanzaban ni en las tierras de mejor calidad los 20 hls./ha. (16,6 hls./ha.), en tanto que en las de más bajos se situaban a considerable distancia (10 hls./ha.)<sup>6</sup>. De idéntica infravaloración adolecían las declaraciones catastrales sobre los rendimientos del centeno, que no sobrepasaban en las mejores tierras los 10 hls./ha.

Por su parte, la evolución de la producción agraria, seguida a través de la serie de arrendamientos decimales de la parroquia de Cerdedo, se atiene a unos ritmos locales, que sitúan los “malos tiempos” del XVII desde los años finales de la década de 1620 hasta 1665, ya que a partir de los años 1670, gracias fundamentalmente a la adopción del maíz, la producción se relanza, no sin ciertas interrupciones (1690-99), hasta la década de 1750-59. Con posterioridad, la evolución es ya entrecortada: con una fase recesiva entre 1760-1774, a continuación de estancamiento en los niveles

<sup>5</sup> Véase Tabla 4.

<sup>6</sup> Véase Tabla 5.

productivos más elevados de la centuria, y finalmente de nueva caída en el paso del siglo XVIII al XIX (1795-1815).

La insuficiencia de la explotación agrícola obligaba, en todo caso, a los naturales de Montes al ejercicio de otras actividades complementarias, igualmente generadores de recursos de subsistencia y monetarios, a la adopción, en definitiva, de “estrategias multiuso”, no excluyentes entre sí, con miras a maximizar los medios de subsistencia.

En primer lugar, en la Tierra de Montes, como en general en las tierras altas de la Galicia del siglo XVIII, la ganadería asume un importante papel social y económico, justificado por los elevados promedios de cabezas de ganado por explotación y por el superior producto bruto ganadero. En concreto, a mediados del XVIII la comarca se contaba entre las de mayor concentración de reses vacunas (0,4 cabezas/ha.) y de lanar-cabrío (1,5 cabezas/ha.), y, asimismo, entre las de un elevado producto bruto ganadero que, descontadas las utilidades de la arriería, se estima en 116, 4 rs./vecino. Con todo, la jurisdicción no quedó al margen de toda una serie de procesos que, en concordancia con la casuística regional, fructificaron entre mediados del siglo XVII y mediados del XVIII en un descenso de la cabaña ganadera –con excepción de la especie vacuna–, en una caída de los promedios por explotación y finalmente en un incremento del número de desposeídos. En cambio, la distribución porcentual de la cabaña ganadera no sufrió notables alteraciones en el transcurso de estos cien años; el ganado ovino-caprino reforzó su posición hegemónica, al tiempo que el equino elevaba modestamente su representación, a diferencia del vacuno y del porcino que veían reducido de forma muy ligera su peso relativo<sup>7</sup>.

Según las medias obtenidas a través de la consulta de los inventarios postmortem de la primera mitad del XVII en los corrales de los vecinos de Montes se recogían 40 reses, de las cuales 6 eran de vacuno, 30 de lanar-cabrío y 3 de porcino; en la segunda mitad de la centuria, estos promedios se habían reducido a 27 animales, y la media de reses vacunas, de ovino-caprino y de cerda a 5, 19 y 2 respectivamente. A mediados del siglo XVIII, el total de cabezas de ganado por vecino había proseguido en descenso, en concreto hasta 24 reses, pero todavía los promedios por explotación eran notables; de 4,3 para el vacuno y de 17,6 para el lanar. Entretanto, las explotaciones mejor provistas tanto de ganado vacuno (10 y más cabezas) como de ovino-caprino (40 y más animales) habían venido perdiendo peso entre la primera mitad del XVII y los años centrales del XVIII (1752), pero tan sólo de una forma muy modesta; en contrapartida, las explotaciones de tipo medio (3-6 cabezas vacunas) y modestas (1-10 cabezas de lanar-cabrío) lo reforzaron. En el mismo periodo de tiempo, el número

<sup>7</sup> Véase Tabla 6.

de vecinos desposeídos se incrementó a su vez; en la segunda mitad del XVII sólo un 5% de los inventarios no recontaban ni ganado vacuno ni ovino-caprino, en cambio en 1752 los vecinos sin uno y otro ganado suponían respectivamente el 12%, porcentaje en ningún modo desfavorable, ya que todavía por estas fechas el 87% de los vecinos se aprovechaban, por tanto, de al menos una cabeza vacuna o de lanar-cabrío, y el 72% de una al menos de cerda. Por lo demás, estos animales eran en su mayor parte de propiedad plena, pese a que el contingente entregado en aparcería se había incrementado con el paso del tiempo. En 1595-1665, el 7,5% de las reses vacunas inventariadas, pero ninguna de lanar-cabrío, estaban “a la ganancia”; en 1752, estos porcentajes se habían elevado respectivamente al 18,1% y 5,3%.

En definitiva, a mediados del XVIII los promedios de ganado por explotación –4 reses vacunas y 17 de lanar-cabrío– mantenían todavía niveles elevados, pero además el número de vecinos sin ganado alguno era modesto, y en aquellos casos en que disponían de reses eran en su mayor parte de su propiedad. Esta casuística avala por tanto la importancia de la ganadería en la economía local más allá de sus “utilidades” tradicionales, dado que una parte de las reses se destinaban a la venta en ferias de radio comarcal o ya más amplio (mercado portugués y castellano).

A su vez, también la pluriactividad campesina ponía a un creciente número de vecinos de Montes en relación con el mercado de productos y asimismo de trabajo y capital. Entre los años iniciales y centrales del siglo XVIII, al igual que ocurre en otras comarcas gallegas, se asiste a un proceso de diversificación profesional, ciertamente ya preexistente, pero que en estos años progresa todavía más de la mano del decisivo incremento de los labradores con actividades secundarias y, en menor medida, del sector terciario. Los labradores con dedicación exclusiva a mediados del XVIII estaban ya en desventaja frente a los campesinos con una actividad auxiliar (40,9%): en el 19,6% de los casos los ingresos familiares se complementaban con un oficio artesanal, en el 18,8% con una actividad terciaria y en el 2,5% incluso con más de una dedicación no agrícola. A su vez, los artesanos a tiempo completo sumaban el 9,5% de los vecinos, porcentaje que caía al 4,8% en el caso de los censados en el sector terciario. Por tanto, al menos en el 55% de los grupos domésticos uno de sus miembros ejercía una dedicación no agrícola.

En el seno de este proceso de diversificación profesional, que oculta ciertamente disparidades en razón de las parroquias, el fuerte desarrollo del sector secundario se apoyó en la proliferación de profesiones como la cantería y, en menor medida, como la carpintería y la lencería, mientras que en el sector terciario en la proliferación de la arriería del vino y del carbón y del tráfico de cera<sup>8</sup>. Esta diversidad de oficios fue causa

<sup>8</sup> Véase Tabla 7.

a escala espacial de una especialización territorial, que concentraba a los traficantes de carbón en las parroquias de Acibeiro y Pereira; a los traficantes de cera en las de Forcarei, Quintillán y, sobre todo, de Dosiglesias; a los canteros en las parroquias de Beariz, Cerdedo, Pedre y Presqueiras, y finalmente de una forma casi equilibrada a éstos y a los carpinteros en las feligresías de Figueroa y Quireza. Era la natural respuesta ante las propias insuficiencias de la producción agraria, pero también de las nuevas necesidades sociales. Bajo su impulso, la pluriactividad campesina diversificó las fuentes de recursos, en apoyo de la agricultura y de la ganadería.

## 1.2. Servicios y tributos reales, derechos eclesiásticos y renta de la tierra

La reproducción de la economía familiar en Tierra de Montes dependía en el XVIII, en definitiva, de la complementariedad de la dedicación ganadera y de la pluriactividad con el trabajo de la tierra. En su conjunto, estas distintas actividades atendían en la medida de lo posible a la producción de los medios de subsistencia, no en vano la agricultura era de subsistencia y de pequeña producción, pero también a la extracción del excedente detraído fundamentalmente a través de los servicios y tributos reales, del diezmo y de la renta de la tierra.

Si jerarquizamos las anteriores partidas, de acuerdo con los valores contenidos en las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada (1752), la fiscalidad real ocupa un lugar de segundo orden frente al diezmo, el más gravoso, y la renta de la tierra.

La Tierra de Montes se caracteriza a lo largo de la época moderna, al igual que el Reino de Galicia en el conjunto de la Corona de Castilla, por una situación de relativa “desgravación” fiscal que no obvia que en determinadas fases se concrete un mayor esfuerzo fiscal; estas fases son sucesivamente el último cuarto del siglo XVI, por razón de las sucesivas alzas de las alcabalas y del servicio ordinario y extraordinario, y con cierta posterioridad de la implantación de los millones; los años 1630-1650, en que los valores brutos cotizados se duplican con respecto a los años 1590 por causa de la implantación de los cientos y el reforzamiento de los millones con las quiebras y otros servicios; y finalmente en la segunda mitad del siglo XVIII en que, a parte de la contribución extraordinaria de los años 1780-82, las rentas provinciales se incrementan en un 45% y los utensilios se duplican. Estos incrementos, elevados en términos absolutos, de la fiscalidad real se moderan, sin embargo, de forma notable a la hora de su reparto social, absorbidos en buena medida por el crecimiento poblacional y atemperados parcialmente por la superior alza en el tiempo de los precios agrícolas. En concreto, en los años centrales de la década de 1590 cada vecino de Montes pagaba por promedio 316 mrs., que equivalían a 3 ferrados de centeno; llegados a los años

1640, esta cuota media se había elevado a 472 mrs., que suponía, en términos de equivalencia, el desembolso de 4,2 ferrados de centeno. Transcurrido un siglo y medio, por los años 1780, la contribución media vecinal se había incrementado a 594 mrs., que se equiparaban en este momento a 2,4 ferrados de centeno.

El peso de la presión fiscal recae fundamentalmente sobre las cargas eclesiásticas; entre ellas, el capítulo sin duda más gravoso es el diezmo que, a la altura de los años 1750, detrae cada vecino 32,8 rs.; si le sumamos las partidas por primicia, oblata y Voto de Santiago la cuota asciende ya a 41,4 rs.

Dejando a un lado los repartos concejiles de carácter muy aleatorio y más o menos gravosos según las épocas, la hacienda señorial es la última instancia fiscal que pesa sobre la ruralía de Montes; beneficiaria de una multiplicidad de derechos y rentas no parece sin embargo especialmente onerosa. A mediados del XVIII, los derechos señoriales, cuando no han desaparecido -yantar, mostrencos- están ya transformados en una cantidad fija en dinero, al modo de la luctuosa, pero además su tendencia es al estancamiento -cebaderos y servicio ordinario-; por lo demás, la baja cuota por vecino (1,9 rs.) pone de manifiesto su escaso peso económico, aunque no debe olvidarse que su importancia reside en el plano socio-político.

Las explotaciones campesinas tienen en la mayor parte de los casos una composición de carácter mixto, integrando parcelas de propiedad plena y otras cedidas para su cultivo. A mediados del siglo XVIII, de acuerdo con los resultados obtenidos de un sondeo sobre 897 vecinos de siete parroquias, el 89,9% de ellos pagaban renta foral. Por las mismas fechas, en este caso a través de 92 declaraciones catastrales, se estima que la propiedad plena alcanzaba al 34,6% de las tierras que trabajaba el campesinado, explotando las restantes en régimen de cesión con la consiguiente contrapartida del pago de una renta. A este efecto, el contrato agrario más difundido al menos desde el siglo XVI era el del foro, complementado por el del arrendamiento, que siguió siendo el preferido por las Fábricas y cofradías parroquiales, pero que tampoco era totalmente descartado por los párrocos y por la hidalguía locales; a mediados del XVIII, D. Francisco Antonio Cadavid, patrono de la capilla de Santo Domingo (Cerdedo), percibía precisamente por razón de contratos arrendaticios el 12,4% del total de sus rentas.

Más sensible a la coyuntura agraria por su condición de contrato a corto plazo, el arrendamiento permite actualizaciones más regulares de la renta, así como alzas más fuertes que el foro, aún cuando ni en uno ni en otro caso son excesivamente elevadas. La renta arrendaticia de la Fábrica de Cerdedo crece en el siglo XVII un 22,5%; entre finales del XVI y finales del XVII, la renta foral del monasterio de Acibeiro, tan sólo un 10%. En la primera mitad del XVIII, los márgenes se hacen todavía más favorables a los contratos arrendaticios, tal como confirma un incremento del 42,1%

frente al 3,8%. A estas disparidades en la propia evolución secular y en sus respectivos incrementos porcentuales se suma la relativa al distinto grado de presión de la renta. La ratio renta/superficie en el caso de los arrendamientos está en continuo crecimiento a lo largo de los siglos XVII y XVIII, estabilizándose a mediados del XVIII en 2,25 ferrados rta./ferrado supfe.; en cambio, la ratio foral parece haber aflojado su presión en el paso del siglo XVII al XVIII, situándose en 0,4 fdo. renta/fdo. supfe. a mediados del XVIII, aún cuando posiblemente sea algo superior. No causa extrañeza esta trayectoria dado que, por una parte, los eclesiásticos aparecen como los principales beneficiarios de la renta territorial y sabido es el carácter menos gravoso de la renta en estos casos, y, por otra, que la renta foral en sus tres quintas partes está fijada con anterioridad al siglo XVIII. Desde esta perspectiva, el siglo XVIII es, ante todo, un punto de llegada, dado que, a principios de esta centuria, tanto la renta foral como arrendaticia estaban ya básicamente estabilizadas.

## 2. La reproducción humana: el número de hombres y su crecimiento

Los recursos económicos, de cuya producción y mecanismos de extracción y reparto se ha dado cuenta en el apartado anterior, los genera y se redistribuyen entre la población. Por tanto, es obligado considerar la reproducción en términos biológicos, tratando de cuantificar la población, de reconstruir sus ritmos de crecimiento y los momentos de presión sobre los recursos, y finalmente de analizar internamente los fenómenos o mecanismos demográficos –nupcialidad, fecundidad, mortalidad, migraciones- que la impulsan al alza o a la baja.

### 2.1. El número de hombres y su evolución secular

La datación del inicio de la recuperación poblacional en Tierra de Montes tras la crisis bajomedieval tropieza con el inicial problema de la escasez y de la muy dudosa fiabilidad de los datos poblacionales. Los más antiguos se remontan al vecindario de 1527, pero hasta el siglo XVIII su existencia es muy irregular y su utilidad siempre sujeta a sospechas por su naturaleza fiscal.

Inaceptable la magnitud del crecimiento entre 1527 y 1582 (+390%), no admite ya dudas su carácter positivo en los dos primeros tercios del siglo XVI, sin duda de recuperación demográfica tras la crisis bajomedieval, impulsada por la expansión agrícola de estos años<sup>9</sup>. Pleitos, apeos señoriales y escrituras notariales abundan en testimonios sobre operaciones de reocupación de tierras de cultivo abandonadas, de

<sup>9</sup> Véase Tabla 8.

roturación de montes e incultos. Pero la respuesta extensiva de estos años se ve asistida asimismo por la difusión del mijo menudo en sistemas de cultivo continuo con el centeno. Esta “bonanza” del primer XVI va a trastocarse finalmente en desgracia en el último tercio; a partir de los años iniciales de 1560, las crisis de subsistencias y los brotes pestíferos sobresaltan con mayor frecuencia a los naturales de Montes. La crisis agraria de 1563 inaugura esta fase de trastornos que adquieren mayor gravedad en los años 1567-1568 por razón de la visita de la peste bubónica a la jurisdicción, hasta el punto de ser una de las más afectadas. Las desgracias de este periodo, que a escala regional se precisan en la actualidad como tempranas y poco prolongadas en el tiempo y de menor gravedad que en el reino de Castilla, parecen remitir ya a principios de la década de 1580, y así la comparación de los datos de un vecindario de 1582 con los de otro de 1594 (Memorias del Cardenal Jerónimo del Hoyo) se salda ya con un alza porcentual del 5%, incrementado a un 32,3% entre esta última fecha y 1631. En definitiva, en el tránsito del siglo XVI al XVII el crecimiento demográfico parece cerrarse con un balance ligeramente positivo, que cambia ya de signo presumiblemente desde los años 1620; por estos años, las curvas decimales de la parroquia de Cerdedo invierten su movimiento alcista, coincidiendo con una caída de su vecindario de 16,7% entre 1622 y 1631.

Por consiguiente, cuando en la Galicia litoral occidental se iba a iniciar la fase la fase de más fuerte expansión demográfica, la Tierra de Montes entraba en la menos brillante de la época moderna. La causa no era otra que la diferencial cronología de la introducción y de la difusión del maíz, que en la comarca interior se retrasa hasta los años 1660. En esta década, el nuevo cereal suponía ya el 24% de la reserva cerealera campesina; en la inicial del siglo XVIII ascendía ya al 42%. La expansión de su cultivo dinamiza desde los años 1670 el crecimiento poblacional de la Tierra de Montes, cuyo vecindario entre 1631 y 1708 se incrementa en un 61,2%, que parece excesivo porque el aumento fue discontinuo y entrecortado, tal como ponen de manifiesto las curvas decimales y las series bautismales y de mortalidad, por ejemplo, para el decenio 1684-1695 con intermitentes crisis agrarias (1684, 1687-89, 1694-95).

El siglo XVIII se inicia, por tanto, con favorables perspectivas, pero en su posterior evolución demográfica merece, sin embargo, la etiqueta de centuria de crecimiento desigual, más dinámico en su primera mitad (+44,3%) que en su segunda, ya de estancamiento (+1,7%). La expansión del cultivo del maíz es el fundamental soporte del impulso poblacional de la primera parte, reforzado también por un proceso de ampliación de la tierra de cultivo, ciertamente de menor amplitud que en el siglo XVI. En la segunda mitad de siglo, se invierte ya el ritmo de crecimiento; entre 1752 y 1787 la población jurisdiccional se mantiene estable, sin que con posterioridad, en el tránsito del XVIII al XIX, y todavía más tarde, entre principios y mediados de esta

centuria, tenga lugar una recuperación sustantiva. La introducción del cultivo de la patata que, según el Diccionario de P. Madoz, se cosechaba ya en todas las parroquias de la antigua jurisdicción en los años 1840, no insufla, por consiguiente, un marcado dinamismo a la población; en concreto, el alza poblacional resultante entre 1787 y 1860 se reduce al 10,5%.

Este dinamismo de la población a lo largo de la época moderna contrasta con la estabilidad de la red de asentamientos; el número de lugares o aldeas se mantuvo por ello sin apenas alteraciones y, por lo tanto, la densidad de aldeas/km<sup>2</sup> estable, elevándose de 0,55 (1582) a 0,62 (1752). En cambio, su vecindario experimentó a lo largo de este período un incremento más o menos continuo, pasando entre finales del XVI y mediados del XVIII de 6 a 18 vecinos/aldea, al igual que las densidades demográficas que se elevaron de 18 habts./km<sup>2</sup> en 1631 a 41,5 habts./km<sup>2</sup> en 1752; por consiguiente, en el transcurso de poco más de un siglo la densidad jurisdiccional se duplicó, manteniéndose el nivel de ocupación inalterable a continuación, durante la segunda mitad del XVIII; cien años después, en 1860, era tan sólo ligeramente superior a la de 1752, en concreto de 46,7 habts./km<sup>2</sup>.

## 2.2. Las claves del crecimiento: nupcialidad, fecundidad, mortalidad y emigración.

El modelo matrimonial de la Galicia del siglo XVIII se caracteriza por una tardía de matrimonio y por una nupcialidad restringida, y la Tierra de Montes no constituye una excepción a este patrón regional. Los promedios seculares para hombres y mujeres eran 26,7 años y 25,6 años entre los naturales de la parroquia de Millerada; entre los de Cerdedo, todavía superiores, de 27,7 años y 26,8 años respectivamente<sup>10</sup>. Dominaba, por tanto, la tendencia al matrimonio más precoz de la mujer, contradiciendo de esta forma el comportamiento dominante en las jurisdicciones contiguas (Caldevergazo, Tabeirós, Cotobad) y, en general, en la provincia de Santiago. En todo caso, en el transcurso del siglo XVIII este modelo de matrimonio muy tardío, todavía arraigado en 1787 en las zonas de la montaña interior, evolucionó en Tierra de Montes hacia una nupcialidad simplemente tardía (25-26 años), característico por las mismas fechas de las provincias sudoccidentales, donde, en palabras de A. Eiras Roel, la regulación matrimonial funcionaba “a través de la difusión generalizada del matrimonio maduro en la mujer y por la acción del celibato femenino”, rasgos de los que participaba la jurisdicción ya en las postrimerías del siglo.

<sup>10</sup> Véase Tabla 9.

El adelanto de la edad matrimonial en el Setecientos es un proceso progresivo y sin retroceso en el tiempo, con la excepción del periodo 1765-1780, que interrumpe la tendencia de años anteriores por razón de un ligero incremento de la edad media masculina y de una débil reducción de la femenina, coincidiendo con una fase de caída de la producción agrícola; a continuación, en la fase final de siglo se retoma de nuevo la dinámica anterior, una vez que la población había remitido en su crecimiento. Del periodo inicial al final secular, la edad media de los hombres se rebajó en 3,5 años, y la femenina, a su vez, en 2,5 años, pero aún así en el tránsito del XVIII al XIX los promedios respectivos se acercaban o sobrepasaban los 26 años.

La edad tardía de matrimonio no parece tener ante todo una función de control de los herederos, dispuesto, en combinación con la herencia postmortem, a inclinar la balanza entre matrimonio y patrimonio en favor de la preservación más o menos íntegra de la propiedad familiar. Por el contrario, parece sobre todo motivada por pautas culturales y económicas, y, más en concreto, por el deseo de los padres de mantener durante el mayor tiempo posible fuerza de trabajo familiar y de garantizar los cuidados y asistencia de vejez, y por la necesidad de reunir un peculio propio previamente al matrimonio; a este respecto, en las parroquias de Cerdedo, Quireza y Pereira el porcentaje de solteros mayores de 18 años que ejercían a mediados del siglo XVIII oficios no agrícolas era respectivamente del 72,6%, 77,3% y 78,3%. En buena parte de estos casos, la previsible ausencia temporal de los maridos, con la consiguiente responsabilidad doméstica e importancia del trabajo agrícola femenino, podría asimismo predisponer al matrimonio con mujeres preferiblemente de edades maduras. Ahora bien, la tardía edad de matrimonio tampoco puede ser disociada de su función reguladora del crecimiento, en combinación con la relativamente elevada soltería. La tasa de nupcialidad femenina era en 1787 de 0,526, y el correspondiente Im, de 0,460; a su vez, el celibato definitivo femenino se elevaba al 14,7%, por tanto ligeramente superior al regional (13,9%).

El comportamiento nupcial, entre otros factores, condicionaba unas tasas de natalidad ligeramente superiores al 30 por mil, que, por otra parte, se mantuvieron básicamente estables a lo largo del siglo XVIII, oscilando entre el 30 por mil en 1708 y el 32,8 por mil en 1787. Los factores demográficos que explicarían en principio estos parámetros remitirían a la nupcialidad y/o a la fecundidad. En la Tierra de Montes, a la vista de edad tardía de matrimonio y de una relativamente elevada soltería femenina no puede obviarse el impacto de las pautas nupciales sobre la natalidad, pero tampoco, en un segundo momento, debe soslayarse los efectos de los modestos niveles de fecundidad general ( $I_f=0,303$ ) y matrimonial ( $I_g=0,631$ ). La conclusión anticipada por uno y otro indicador se ve asimismo confirmada por las tasas de fecundidad legítima corregidas de la parroquia de Cerdedo, que en los primeros grupos de edad (20-34

años) oscilan entre el 300 y 400 por mil<sup>11</sup>. Ya de por sí débil, estas tasas de fecundidad acusan un ligero retroceso a lo largo del siglo XVIII, como pone de manifiesto la fecundidad conyugal total que cae de 7,4 (1700-1764) a 7,1 (1765-1810). De esta suerte, el adelanto de la edad de matrimonio femenina –las medias respectivas en uno y otro periodo son 27,5 años y 26 años– parece ser contrarrestado por la ligeramente superior amplitud de los intervalos intergenésicos y por una cierta anticipación de la edad de último parto.

La preeminencia otorgada a la nupcialidad en la contención de la fecundidad en la Galicia del siglo XVIII ha venido dejando en un segundo plano la incidencia de factores biológicos y comportamientos reproductivos reunidos bajo la indistinta etiqueta de “determinantes inmediatos” o de “variables intermedias” de la fecundidad. En la parroquia de Cerdedo, sus efectos sobre la fecundidad son, en todo caso, dispares. Así la incidencia combinada de la esterilidad permanente, que afecta al 10,8% de las mujeres casadas entre 19-39 años, y de la infecundidad definitiva, del orden del 25% a los 36 años y ligeramente superior al 50% a los 39 años, parece tener un limitado efecto sobre las pautas de la fecundidad parroquial. En cambio, la fecundabilidad, según las estimaciones obtenidas de acuerdo con la tabla-modelo de G. Bongaarts, tiene ya una innegable incidencia por razón de los sus bajos valores<sup>12</sup>, de igual modo que la infecundidad postparto, estimada en torno a 9 meses y presumiblemente asociada a una lactancia prolongada durante quince meses.

Las pautas de nupcialidad y los comportamientos reproductivos de las mujeres de la parroquia de Cerdedo parecen anticipar, a tenor de sus parámetros, una dimensión familiar reducida, como efectivamente es; el tamaño medio de las familias completas, en concreto, era de 4,12 hijos, y el de las acabadas de 3,8 hijos. Esta dimensión final, como es norma en las poblaciones de fecundidad no controlada, respetaba una relación directa con la edad de matrimonio, en el sentido de que cuanto más precoz era la edad nupcial de la mujer mayor era el número de hijos nacidos. El periodo fecundo para tenerlos ciertamente se ampliaba conforme el matrimonio se contraía a edades más tempranas; pero, en promedio, el tiempo de constitución de la familia en la parroquia de Cerdedo tenía una corta duración, de 12,5 años en concreto, por razón de la tardía edad de matrimonio, ya que la edad del último parto se aproximaba al techo fisiológico y, por tanto, a los 40 años. En concreto, esta edad alcanzaba los 39,2 años, si bien entre 1700-1764 y 1765-1810 tendió a adelantarse ligeramente, rebajándose de 39,6 años a 38,8 años. Paralelamente, las madres que interrumpieron su vida fecunda antes de los 40 años (53%), a diferencia de lo que ocurría en la primera fase

<sup>11</sup> Véase Tabla 10.

<sup>12</sup> Véase Tabla 11.

secular (48,5%), sobrepasaron en proporción a las que lo hacían antes de cumplir su cuarenta aniversario (47%).

Un periodo fecundo, por tanto en promedio ligeramente superior a los 12 años, no favorecía en principio una dimensión familiar amplia, si además los intervalos intergenésicos se caracterizaban por su amplitud; en concreto, el protogenésico era de 22 meses, mientras que el tiempo transcurrido entre el primero y el segundo alumbramiento hasta el cuarto oscilaba entre 27-32 meses; a su vez, el último intervalo sobrepasaba los 40 meses<sup>13</sup>. A mayor abundamiento, las familias con intervalo medio entre 31-47 meses suponían el 55-58%, de igual modo que la proporción de intervalos entre 31-47 meses sumaban el 43-44% del total. Por consiguiente, además de la nupcialidad tardía y restringida, también el “espaciamento” de los nacimientos por causa fundamentalmente de la prolongación del periodo de lactancia –en torno a los 15 meses- cooperaba y de forma fundamental en la contención de la fecundidad en unos niveles relativamente moderados.

Más problemático, debido ante todo a la naturaleza de las fuentes, es ya reconstruir la evolución de la mortalidad tanto adulta como de párvulos. No obstante, a partir de los datos que disponemos para la segunda mitad del siglo XVIII y, sobre todo, para finales de esta centuria, pueden calificarse sus niveles también de moderados por comparación con los de la España interior. La tasa bruta de mortalidad adulta en 1787, que ciertamente debe ser corregida al alza, era de 14 por mil. Por las mismas fechas, la mortalidad de párvulos (0-6 años) oscilaba entre 315 por mil en la parroquia de Quireza y 357 por mil en la de Beariz; en esta feligresía las expectativas en la segunda mitad del siglo XVIII incluso habían mejorado con respecto a la primera, aunque sin solución de continuidad durante la fase inicial del XIX porque, sin producirse un alza apreciable, las correspondientes tasas sobrepasaron el tope de 350 por mil<sup>14</sup>. El primer año de vida, como era norma, era el más trágico, al morir antes de cumplir el primer aniversario el 167,5 por mil a causa principalmente de enfermedades infecciosas y parasitarias (62,2%), gastroenterológicas (15,6%) y pulmonares y torácicas (11,2%).

En resumen, la tasa de supervivientes al primer aniversario suponía el 810 por mil; a los cinco años era, a su vez, del 660 por mil, y a continuación eran pocos los que llegando a esta edad no celebraban su séptimo aniversario. A estas expectativas de vida, en principio positivas, no eran ciertamente ajenas la frecuencia y duración de la lactancia materna, y la alimentación mixta posibilitada por el policultivo de subsistencia y por la producción de una ganadería vacuna y de ovino-caprina socialmente bien repartida. El hábitat disperso y la abundancia de fuentes de agua posiblemente ope-

<sup>13</sup> Véase Tabla 12.

<sup>14</sup> Véase Tabla 13.

rasen también como un contrapunto a la difusión de enfermedades contagiosas y de los riesgos de contaminación. La esperanza de vida al nacer alcanza, en consecuencia, unos valores notables para la época; en 1787, para los hombres se estima en 29,1 años y para las mujeres en 32,08 años, por tanto básicamente coincidentes con las regionales, de 31,4 años y 31,75 años respectivamente.

La mortalidad catastrófica tampoco se desmarca en su evolución y comportamientos seculares de la casuística regional. En el siglo XVI, en su último tercio, las crisis de subsistencias y los brotes pestíferos (1567-1568 y 1598) aumentan ciertamente de frecuencia, sumiendo a la población de Montes en una época de desgracias. En cambio, el siglo XVII, tras la última “pestilencia” en 1609, es ya una centuria de hambres sin peste, pero con la particularidad que los cincuenta años centrales (1625-1674) sobresalen por la frecuencia y gravedad de los episodios críticos. A continuación, a partir del último cuarto de siglo, se inicia ya un proceso de “bonanza” con la consiguiente atenuación de su intensidad y ampliación de su periodicidad. En 1675-1699, cada cinco años acontecía un episodio de sobremortalidad; cien años más tarde este promedio se había incrementado hasta los diez años. A su vez, el CMA (W.A. Flinn) que en el último cuarto del XVII era de 440 en el mismo plazo de tiempo se había rebajado hasta 193.

En conjunto, si seleccionamos aquellos años de sobremortalidad registrados al menos en tres de los cuatro métodos de cálculo de intensidad de crisis utilizados (W.A. Flinn, J. Dupâquier, L. del Panta, I. Moll) las crisis “menores” sumarían nueve (1684, 1694, 1700, 1731, 1740, 1747, 1763, 1790 y 1818), a las que habría que agregar las “mayores” (1710-11, 1769 y 1809). Sin duda la más trágica de todas ellas fue la de 1769, que afectó a la totalidad de las parroquias de la jurisdicción con una sobremortalidad próxima a triplicarse (281,1%); le siguió en importancia la de los años 1710-1711 que ciertamente no alcanzó ni la extensión parroquial (75%) ni la intensidad (119,1%) de la anterior.

Excepcionales estos años, en la mayor parte de estos episodios (53%) la sobremortalidad no alcanzó un incremento del 33%, y sólo en un selecto número sobrepasó el 50%. Las crisis “mayores”, así definidas por afectar a más del 50% de las parroquias, tampoco fueron frecuentes (25% del total), pero además su periodicidad tendió ampliarse en el transcurso del siglo XVIII, de forma que, si en el primer cuarto de siglo sobrevinieron dos de esta naturaleza, en el final de esta centuria y en el inicial de la del XIX ya tan sólo una. Por tanto, salvo las sobremortalidades de los años 1710-11 y 1769, que combinaron los efectos del hambre y de la enfermedad con graves repercusiones, la mortalidad catastrófica moderó en los restantes casos su naturaleza más radicalmente trágica.

Nupcialidad, fecundidad, mortalidad; resta por aludir por fin a la emigración. La diversificación laboral alimentó en Tierra de Montes una movilidad espacial que afectaba a un importante contingente de sus naturales; las causas profundas de este fenómeno remiten en el siglo XVIII a la insuficiencia de la explotación campesina y a unas relativamente elevadas densidades demográficas. Esta movilidad espacial genera fundamentalmente desplazamientos estacionales de ciclo corto, como los que respetan los cereros de Dosiglesias o de Forcarei en sus ausencias por distintos puntos del territorio gallego, donde compatibilizan la “castración” de los cortizos con la venta de velas; algo más prolongadas son ya las ausencias de los vecinos de Milerada, que acuden como segadores principalmente a Castilla desde mayo a agosto; por fin, canteros y carpinteros integran el contingente más numeroso de emigrantes, fundamentalmente compuesto por vecinos del sector sudoccidental de la jurisdicción, cuyas salidas no se atienen a un ciclo definido, sino que presentan una mayor irregularidad, ya que pueden prolongarse desde principios de primavera hasta diciembre como acortarse tan sólo a dos o tres meses a fin de participar en los trabajos agrícolas de la explotación.

Los protagonistas de estos desplazamientos de carácter fundamentalmente estacional eran tanto varones solteros, que reunían de esta forma un peculio personal para su futuro matrimonio, como casados; en la primera mitad del XIX, según los resultados obtenidos de las honras fúnebres celebradas por los fallecidos fuera, el 37,1% eran de estado soltero, mientras que el 51,2% casados. La edad a la que los naturales de Montes iniciaban sus ausencias laborales debió ser temprana; según un recuento de 1762, realizado con vistas a una leva militar, de ahí la prevención con la que debemos considerar sus datos, estaba ausente de la jurisdicción el 54,6% de los adolescentes con 16-18 años; a su vez de los que tenían entre 16-40 años faltaban el 61,3%.

Los puntos de destino variaban lógicamente en función de la actividad profesional; los cereros los concentraban preferentemente en territorio gallego, no así los segadores que se dirigían a Castilla. En el caso de los canteros y carpinteros, los destinos presentaban ciertamente una mayor diversidad; el Reino de León (18,5%), Castilla (11,4%) y, en Galicia, la provincia de Ourense (15%) se contaban entre los más “visitados” en el siglo XVIII.

Las repercusiones que estos desplazamientos tenían sobre la nupcialidad y la fecundidad han sido valoradas diferencialmente en razón de la naturaleza y duración de los mismos; en consecuencia, la incidencia de las migraciones estacionales no se presume tan drástica como la que se seguiría de la emigración temporal y, sobre todo, de la definitiva. En la Tierra de Montes, en las parroquias de predominio de la emigración estacional de canteros y carpinteros, un primer efecto que se constata es la notable concentración de concepciones y casamientos entre diciembre y febrero, coin-

ciendo lógicamente con el período de estancia en sus aldeas. En concreto, en el período 1775-1824, estos meses concentraban el 42,2% de las concepciones y el 52,6% de los matrimonios. Sobre la edad nupcial, a su vez, el efecto se traduce en una mayor precocidad tanto de los emigrantes —la edad nupcial media en 1730-1752 es de 27,2 años frente a la de 28,6 años de sus restantes convecinos— como de sus esposas, que se casan en promedio a los 26,4 años y, por tanto, dos años antes que el resto de las desposadas. Esta edad nupcial más precoz y la mayor duración del período fecundo también aproximadamente de dos años propiciaban una dimensión final de las familias de canteros y carpinteros superior en 0,5 hijos, pese a su más baja fecundabilidad y a la mayor amplitud de los intervalos intergenésicos (3-4 meses).

### **3. La reproducción social: estrategias matrimoniales, organización familiar y sistemas de transmisión y herencia**

La agricultura y complementariamente la dedicación ganadera y los oficios auxiliares aportaban en la Tierra de Montes los medios de subsistencia y los recursos económicos, pero su reparto y transferencia entre la población comarcal no eran homogéneos, porque socialmente tampoco lo era su vecindario.

#### **3.1. La sociedad**

##### **3.1.1. La clerecía de la Tierra de Montes**

El régimen de propiedad de los medios de producción y el reparto de la renta de la tierra y “censuaria”, como en otra cualquier comarca de la Galicia de Antiguo Régimen, estratificaban la sociedad local. Sin duda el clero era el colectivo económicamente más poderoso de la comarca, aunque ciertamente con importantes diferencias en su seno, en particular entre los párrocos y el clero “expectante (capellanistas y patrimonistas). En conjunto, percibían en torno al 50% de la renta de la tierra y el 90% de los diezmos y primicias, con la particularidad que entre el clero parroquial la parte principal de sus ingresos procedía de estas derechos eclesiásticas, y en el caso del monasterio de Santa María de Acibeiro, ya de la renta territorial. Más en concreto, a mediados del siglo XVIII los curas locales retenían el 72,2% de los diezmos parroquiales que suponían, a su vez, el 76,9% del total de sus ingresos; por su parte, la casa acibeirense acaparaba el 41% de la renta de la tierra que, en los momentos inmediatamente previos a la desamortización de Mendizabal, sumaba el 71,9% de sus ingresos.

Económicamente poderoso, el clero comarcal, que en 1752 suponía el 1,9% del vecindario, está en alza numérica desde finales del XVI hasta al menos finales del XVIII; entre 1723 y 1787 su número se incrementó en un 59%, pero a continuación, entre 1787 y 1839, perdió ya efectivos, de forma que en esta última fecha había un 18,5% menos de clérigos. En su seno, el grupo más numeroso en los años 1730 lo componían los patrimonistas (46,2%), que superaban en proporción a los párrocos (32,7%) y a los capellanistas (21,1%) que, a principios de siglo, eran en cambio los más numerosos (37,2%); la insuficiente dotación de sus capellanías da pie a que un buen número de ellos hagan “dejación” de ellas para convertirse a continuación en patrimonistas, cuyo número no cesa de incrementarse hasta 1839, año en que reúnen ya el 52,3% del clero local.

A esta diferenciación interna se superponía una jerarquización económica que, como era de esperar, reservaba el puesto inferior a los miembros del clero expectante que, sin participación en los diezmos y primicias y debido a la insuficiencia de las congruas de las capillas o de sus patrimonios, no siempre estaban en condiciones de llevar una vida desahogada, sino se dedicaban a los “cuidados del siglo”, participando en el préstamo de dinero, en la aparcería ganadera, en el comercio de granos y vino, etc... A mediados del siglo XVIII, sobre el total de los censualistas los presbíteros suponían el 20% y recaudaban el 27% de los intereses de censos; a su vez, sumaban el 38,2% de los postores de ganado “a la ganancia”.

Por contraste, el modo de vida de los párrocos locales era más desahogada y confortable. Su principal ingreso eran los diezmos y primicias, pero no desechaban tampoco el préstamo de dinero y la percepción de rentas. Distintos eclesiásticos locales, ya desde fines del siglo XVI y principios del XVII, ejemplifican esta disposición del clero parroquial a participar en los negocios seculares, pese a las prevenciones y prohibiciones contenidas en las constituciones sinodales de la época. Reciben cartas forales, compran bienes raíces y el dominio útil de tierras ya aforadas o arrendadas, que a continuación ceden a los propios vendedores, constituyen rentas mediante su venta, y finalmente prestan dinero y animales “a la ganancia”. De esta forma proceden en la primera mitad del siglo XVII, entre otros D. Francisco de Soto, cura de Millerada, o D. Domingo Lois, párroco de Cerdedo, quienes, después de acumular, el correspondiente patrimonio fundan cada uno de ellos la correspondiente capilla en las respectivas iglesias parroquiales, a la que incorporan sus bienes “*con gravamen de vínculo y mayorazgo regular*”, constituyéndose con tal iniciativa en los auténticos promotores de dos de los linajes más poderosos de la comarca, los Soto de Hermosende (Millerada) y los Cadavid de Limeres (Cerdedo). Asumen, por tanto, un acusado “espíritu de casa”, asimismo evidente en otro personaje local como D. Francisco de Ogando y Rivera, párroco de Cerdedo y miembro de la casa hidalga más poderosa de

la comarca, quien, en su testamento (1700), funda también la correspondiente capilla a la que agrega todos “*sus vienes, derechos, acciones, oro, plata y alhajas con gravamen de vínculo regular*”, que recae en un sobrino, a su vez mayorazgo de la casa de los Ogando. Estos ejemplos son ciertamente excepcionales, porque en los más de los casos se conforman con legar sus bienes a hermanos o sobrinos que con frecuencia coresidían con el testador, y en menor medida a fundar una obra pía o a legarlos “a su alma”, estipulando en este caso su venta en pública almoneda.

El tamaño de sus hogares no destacaba por su amplitud; de 4,3 miembros, era ligeramente superior al de sus feligreses campesinos. Básicamente respetaban dos patrones; de acuerdo con el primero de ellos, el párroco vivía solo o con un capellán, pero siempre asistido por dos o más criados; en el segundo, mayoritariamente de presbíteros, la cohabitación se establecía entre éstos, alguno de sus progenitores y hermanos o hermanas, con ausencia relativamente frecuente de servicio doméstico. El primer tipo de hogares suponían en concreto el 42,3% y su tamaño medio era de 3,2 miembros, en su mayor parte criados (62,8%). Los formados mediante la cohabitación de eclesiásticos sobre todo con hermanos o hermanas casados y sobrinos (30,8%) alcanzaban un tamaño superior, de 5 coresidentes, pese a que la presencia de criados, además de verse fuertemente reducida sobre sus efectivos (17,1%), era menos frecuente, de forma que sólo el 40% de estos grupos domésticos disponían de servicio doméstico.

### 3.1.2. *La hidalguía*

Hermanada con la clerecía por lazos familiares, pero también por su estilo de vida y por su condición de rentista, la hidalguía de la comarca constituía un grupo muy minoritario. A finales del siglo XVI sólo el 0,4% de los vecinos disfrutaban de este reconocimiento; ciento cincuenta años más tarde esta proporción apenas se había alterado (0,5%), pese a que los principales linajes tienen su origen en la primera mitad del siglo XVII. Los púlpitos y las escribanías son sus “cunas”, porque los vínculos más poderosos y duraderos en el tiempo son instituidos por curas y escribanos locales mediante la fundación de las correspondientes capillas a las que incorporan una parte o la totalidad de sus bienes, como ya sabemos, “*con gravamen de vínculo y mayorazgo regular*”; a esta fórmula fundacional se atenía precisamente la constitución en la parroquia de Millerada de la capilla de los Remedios (1606) por el párroco D. Francisco de Soto; algunos años después, asimismo la de San Gregorio el Magno (1629) por el escribano de número D. Benito Ogando, y todavía más tarde en la parroquial de Cerdedo la de Santo Domingo (1649) por el cura D. Domingo Lois. Entre los hidalgos menos poderosos y ricos, la fórmula socorrida era en cambio la de la mejora vincular,

como en el caso de los mayorazgos de Lerce (Castrelo) y Framil (Parada) instituidos en 1682 por el escribano D. Andrés Casal Baamonde con cláusula de sucesión por línea femenina.

La adquisición de forales de titularidad monástica (Santa María de Acibeiro, San Martín Pinario) o eclesiástica (Iglesia compostelana) adquiere una importancia fundamental en etapa de formación de estos patrimonios hidalgos. En los años finales del siglo XVI e iniciales del XVII personajes como D. Francisco de Soto o D. Benito de Ogando comparecen con relativa frecuencia en los forales y apeos de las anteriores instituciones, pero también en los de algunas casas monásticas del Ribeiro de Avia (San Clodio, etc.), evidenciando ya una estrategia definida de complementariedad entre zonas de producción cerealera y vitícola, que refuerzan también las alianzas matrimoniales aportando lagares y viñas.

La adquisición de forales eclesiásticos, cuya titularidad pasado cierto tiempo es negada en algunos casos o por lo menos tratada de ser oscurecida, se complementa con la compra de tierras “libres de renta y pensión”, pero también del dominio útil de otras aforadas, que en el caso del patrimonio incorporado por D. Domingo Lois a la capilla de Santo Domingo constituyen los bienes principales, ya que la “oportunidad de los tiempos” no le ha favorecido como a D. Francisco de Soto o D. Benito de Ogando a la hora de contratar forales monásticos en su casi totalidad cedidos con anterioridad, en los años finales del siglo XVI e iniciales del XVII; en contrapartida, su dependencia de los dominios eclesiástica era mínima.

La potencialidad económica de las casas hidalgas de la Tierra de Montes reside, por tanto, en el patrimonio territorial, independientemente de que la casuística de la formación de sus dominios y su papel de intermediación admita diferencias de grado. A mediados del siglo XVIII acaparaban el 37,4% de la renta foral, pero su participación en la renta de la tierra debe ser incrementada en la parte correspondiente de los arrendamientos, aunque sin alcanzar la magnitud de otras comarcas gallegas, porque en primer lugar la hidalguía local suma un corto número y, en segundo lugar, la extensión de sus dominios es más bien modesta, dispersos no por más de diez parroquias y bastante discontinuos internamente, aunque algunos patronos traten de paliar esta disposición mediante la concentración de las adquisiciones en la parroquia de origen del mayorazgo y mediante una cierta preferencia por la compra de piezas de heredad contiguas a otras ya de su propiedad.

Dependiente fundamentalmente de la renta de la tierra, las familias hidalgas de Montes no renunciaron en todo caso a la constitución de rentas y también a la renta “censuaria”, en este caso no sólo por los ingresos que reportaban los intereses de obligaciones y censos, sino también por la transferencia a sus dominios de tierras campesinas por causa de la ejecución de hipotecas. Esta participación en las operaciones de

préstamo, que en cambio es muy modesta en el caso del negocio ganadero de la aparcería, aparece ya atestiguada documentalmente desde la misma fase fundacional de las casas hidalgas; personajes como D. Benito de Ogando, D. Francisco de Soto o D. Domingo Lois, cada uno en su tiempo, comparecen frecuentemente en los protocolos notariales como contratantes de obligaciones y compradores de censos y de rentas en especie. En los años 1604-1605, de acuerdo con los datos de un muestreo notarial, el primero de ellos contrata el 24% de las obligaciones por un valor del 31,3% del principal; a su vez, D. Francisco de Soto, el 15%, por una cuantía del 12,5%. El sucesor de D. Domingo Lois, D. Benito de Cadavid compatibiliza asimismo la compra de tierras con la de censos; a su muerte, en 1705, ha incorporado durante su mayorazgo treinta y dos nuevas heredades o piezas de heredad por valor de 15.157 rs. y asimismo compensado los 5.685 rs. de “rentas censarias” redimidas con la compra de otras nuevas por valor de 9.512 rs. Los sucesores no abandonan esta dedicación, y así, a mediados del siglo XVIII, los censualistas de condición hidalga suponían el 34,7%, elevándose su participación en el principal de los censos al 42,3%.

Dependiente económicamente de la renta territorial y, en menor medida, de la renta “censuaria”, pero de relativamente modesta extensión sus patrimonios, la influencia social de los hidalgos de Montes era básicamente comarcal, pese a que en sus alianzas matrimoniales son los naturales que más se alejan con ocasión de la elección de sus futuras esposas; en estos casos, con cierta frecuencia las dotes propician una extensión de sus dominios más allá de los límites de la comarca, sirviendo en este caso a una estrategia de complementariedad entre la renta cerealera y vinícola, pero nunca a la anexión de otras casas hidalgas, que amplíe su influencia social. Con todo, ésta a escala jurisdiccional les deparaba el control de algunos curatos parroquiales y de las escribanías de número, pero en cambio tan sólo desde mediados del siglo XVIII del oficio de juez merino; a mayores, a la búsqueda de la ampliación de su “capital simbólico”, pretendían también con éxito los nombramientos de Comisario del Santo Oficio y de Capitán de la Milicia de Montes. Sin embargo, sus casonas no sobresalen por una especial monumentalidad, como tampoco por la construcción de capillas “paciegas”; sirven de residencia a sus familias en promedio de ocho miembros, dos de ellos al menos criados que eran ciertamente un signo de prestigio social, pero que asimismo estaban destinados al cuidado de sus bien dotadas cuerdas, que encerraban en promedio a veintisiete animales, entre ellos alguna caballería, y al cultivo de las tierras, en torno a las seis has., de explotación directa.

### 3.1.3. *El campesinado*

A diferencia de la clerecía y de la hidalguía, que a mediados del siglo XVIII sumaban respectivamente el 1,9% y 0,5% del vecindario comarcal, el campesinado ofrece ya la faz de la precariedad y de la insuficiencia. El 5,1% de los campesinos trabajaban explotaciones de más de 2,5 has. y sólo el 1,2% superiores a 10 has., entre las cuales la de mayor extensión alcanzaba las 13 has. En el otro extremo, los que debían de subsistir con explotaciones de menos de 1 ha. suponían el 60,7%. El predominio del pequeño campesino parcelario era, por tanto, hegemónico, pero además, a mediados del siglo XVIII, sólo el 34,6% de las tierras que trabajaba era de propiedad plena, sumando, por tanto, los que pagaban alguna renta foral el 89,9% del vecindario.

Pese a esta relativa homogeneidad del campesinado local, que en otras comarcas parece animado por una dinámica movilidad social, a la que tampoco se sustrae un cierto número de familias de Tierra de Montes, en particular las de los maestros canteros, es obligado proponer, en la línea anticipada por otras monografías jurisdiccionales, una jerarquización interna, justificándola asimismo por el tamaño de la explotación campesina, pero también, dada la importancia económica de la dedicación ganadera y de la pluriactividad campesina, por el número de reses y la frecuencia de los oficios no agrícolas.

Al frente del campesinado local, figuraban a mediados del siglo XVIII un corto número, en torno al 9% del vecindario, de labradores acomodados, cuyas explotaciones, oscilantes entre 4,5-6 has., pero tan sólo de 2-2,5 has. de tierra de cultivo, concentraban en torno al 30% de la superficie de uso particular. Sus corrales estaban asimismo bien dotados ya que guardaban a 50 reses, disponiendo en promedio de 9-11 cabezas de vacuno, de 34 de ovino-caprino y de 2 de porcino, que en su casi totalidad eran de su propiedad, ya que sólo tenían “a la ganancia” el 4,5% de las vacunas y el 4,5% de las ovinas. Por otra parte, compatibilizaban con frecuencia el cultivo de la tierra con el ejercicio de un oficio secundario o terciario, de forma que el 70,3% de sus hogares contaban con al menos un miembro con este tipo de dedicación auxiliar. Su ventajosa situación con respecto a sus convecinos les predisponía finalmente a participar, secundando a clérigos e hidalgos, en la actividad crediticia, en el arrendamiento de diezmos y en el negocio ganadero de la aparcería. A mediados del XVIII, el 23,7% de los réditos de censos iban a parar a sus bolsas; a su vez, sobre el total de postores de ganado reunían el 71,3%. Censualistas, arrendadores de los diezmos y postores de ganado no eran cambio preceptores de renta, sino ante todo pagadores; la media satisfecha por este concepto era de 13,4 ferrados de pan mediado (centeno y mijo), que iban a parar en su mayor parte a las paneras del clero regular local (monasterio de Santa María de Acibeiro) o compostelano (monasterio de San Martín Pinario).

En el escalón intermedio, los campesinos autosuficientes, que suponían entre el 30-33% del vecindario, subsistían sobre explotaciones de 2 has., de las que 1,4 has. eran de labradío y herbal. El ganado en su poder era todavía numéricamente considerable, en promedio de 30 reses: seis vacunas, veintidós ovinas y una porcina. La propiedad de esta ganadería, pero también la complementariedad agrícola con oficios auxiliares eran ciertamente dispositivos fundamentales en su expectativas de subsistencia. Sus corrales estaban bien dotados, pero además mantenían un elevado control sobre la propiedad ganadera, ya que los animales recibidos en aparcería sólo suponían el 11,9% de la especie vacuna, y el 2,9% de ovina-caprina. Por otra parte, la pluriactividad campesina contaba entre ellos con una amplia difusión, de forma que el 47,6% de los grupos domésticos bajo su jefatura contaban con un miembro que ejercitaba un oficio no agrícola, y el 21,5%, ya con dos o más. A diferencia de sus vecinos más ricos, su labor de intermediación como arrendadores de diezmos, como censualistas y postores de ganado se relativiza en extremo, y son ante todo censatarios y pagadores de renta.

Por fin, en la base de la sociedad rural local los campesinos insuficientes reunían 39-42% del vecindario, enfrentados a la siempre difícil subsistencia sobre una explotación que rondaba la ha., pero cuya tierra de cultivo no llegaba a sus tres cuartas partes. Estos campesinos eran en cambio capaces de mantener una todavía respetable cabaña ganadera gracias a las amplias extensiones de montes vecinales; en promedio, en sus corrales se recogían veinte animales (tres de vacuno, quince de ovino-caprino y un cerdo), cuyo régimen de propiedad no era especialmente desfavorable porque controlaban todavía la propiedad del 75,4% del ganado vacuno y del 93% del lanar-cabrío. En consecuencia, este aún apreciable número de cabezas de ganado de su propiedad jugaba un papel importante en sus expectativas de subsistencia, al igual que el ejercicio de oficios auxiliares. El 66,3% de sus hogares contaban con un miembro con una dedicación secundaria o terciaria; el 14,6%, a su vez, con dos o más. Pagadores de rentas y deudores del clero y de la hidalguía, la insuficiencia de sus explotaciones les hacía vivir en la frontera de la subsistencia, agravándose su situación en la época de soldadura, pero sobre en los años de malas cosechas. Pero más precaria era todavía la supervivencia del grupo de los desposeídos que trabajan el 5% de la tierra y tenían que subsistir sobre una explotación de 0,2 has., y, sin embargo, sumaban entre el 18-20% del vecindario. Por esta razón, si alcanzaban a malvivir en tiempos normales era gracias a su modesta cabaña ganadera (7 animales), con una vaca o una cría como bien más importante, y también a las actividades no agrícolas (47%) o su trabajo como jornaleros, sin olvidarse de la mendicidad a las puertas del monasterio de Acibeiro o de sus vecinos más ricos.

### 3.2. Estrategias matrimoniales, organización familiar y sistema de transmisión y herencia

Ante esta estratificación interna del campesinado, que ciertamente admite situaciones de movilidad social ascendente y descendente, las estrategias de reproducción social debían articularse en cada caso de una forma un tanto diferenciada, porque la circulación de los hombres y de las mujeres en el mercado matrimonial y su asignación a los recursos –estrategias matrimoniales- y la circulación y transferencia de bienes –sistemas de transmisión y herencia- están mediatizadas en sus premisas y objetivos, entre otros factores, por la posición social y por la riqueza. En el presente caso, sin embargo, la inexistencia de fuentes catastrales, salvo el Catastro de Ensenada (1752), y las limitaciones de las fuentes notariales (inventarios postmortem, dotes, testamentos y partijas) obstaculizan este tipo de análisis social diferencial.

Los vecinos de Montes manifiestan en el pasado una definida preferencia en la elección de sus respectivos cónyuges por los naturales de su misma parroquia. A principios del siglo XVIII casi los dos tercios (63,9%) de los matrimonios son concertados entre contrayentes de la misma feligresía; un siglo después, este porcentaje ascendía ya a los tres cuartos (74,4%). Por consiguiente, la endogamia espacial se reforzó con el paso del tiempo, sobre todo en el tercio central del siglo XVIII, coincidiendo con una fase de interrupción del crecimiento poblacional. El contraer matrimonio “en la cercanía” venía facilitado por las relaciones cotidianas que hacían partícipes a los jóvenes de unos mismos espacios de sociabilidad y de cortejo, pero también de un mismo modo de vida y costumbres; asimismo, por “la información” o, si se prefiere, por el conocimiento previo del futuro cónyuge y de su familia. El matrimonio en la parroquia reforzaba, por otra parte, las tradicionales prácticas de ayuda laboral y también las solidaridades comunitarias, y era ventajoso para los padres con vistas a la asistencia en su vejez, pero también para el futuro matrimonio en los momentos iniciales de su vida conyugal. Finalmente, además de “juntar” a vecinos, con la consiguiente repercusión positiva sobre el aprovechamiento de los bienes comunales, los matrimonios endogámicos reunían heredades y parcelas, mitigando de esta forma las consecuencias del sistema de herencia.

Pero los naturales de Montes no sólo manifestaban una preferencia por desposarse con un contrayente de su parroquia, pretendían hacerlo asimismo con uno de su propia aldea<sup>15</sup>. En la primera mitad del siglo XVIII, en las feligresías de Figueroa y de Beariz sobre el total de matrimonios parroquiales el 40-45% unían a cónyuges naturales de la misma aldea, con la particularidad que en la segunda mitad iban a seguir

<sup>15</sup> Véase Tabla 14.

incrementando su frecuencia, precisamente en una fase en que los matrimonios consanguíneos alcanzaban también sus cotas porcentuales más elevadas. Ante las dificultades económicas de estos tiempos parece producirse un repliegue nupcial sobre la endogamia y sobre el parentesco. Las estrategias matrimoniales operaban de esta suerte a dos niveles, sobre el espacial y sobre el del parentesco, favoreciendo la constitución de explotaciones de parejas que tenían heredades y casas colindantes e introduciendo un control en el aprovechamiento de los espacios comunales, pero también reforzando la solidaridad y la reciprocidad en el seno de la sangre.

El mercado matrimonial presentaba, por consiguiente, un marcado carácter parroquial, de forma que el “mojón” de los 10 kms. delimitaba un espacio más allá del cual los intercambios matrimoniales eran excepcionales (3,5%). Localizado espacialmente, en este mercado matrimonial se reforzó a lo largo del siglo XVIII la tendencia a desposarse en el seno del parentesco, sobre todo en la segunda mitad del siglo, en una fase en que los matrimonios “a trueque”, más frecuentes a principios de la centuria, descendían proporcionalmente; en la parroquia de Cerdedo, en concreto del 29,9% al 13,4%; por el contrario, los porcentajes de los casamientos consanguíneos en los grados prohibidos, modestos en la primera parte de la centuria (5-9%), se incrementaron de forma importante suponiendo a finales de la misma entre el 16-20%<sup>16</sup>. Por consiguiente, por estas fechas el mercado matrimonial de Montes presentaba no sólo un carácter local, sino también una notable proporción de matrimonios consanguíneos. Según la bibliografía comparada, responderían a un doble objetivo; por una parte, al de mitigar los efectos de la división hereditaria; por otra, a la de reforzar la solidaridad y la reciprocidad en el seno del parentesco.

Este “sedentarismo” matrimonial permitía además en un número considerable de casos a padres y a hijos seguir viviendo, cuando no en la misma casa, al menos en la misma aldea. Por tanto, aún el caso del establecimiento de un hogar independiente, la proximidad física posibilitaba la continuidad y fluidez de las relaciones familiares y laborales, con las consiguientes ventajas para unos y otros, lo que a la postre podía convertir la residencia neolocal en “una falsa independencia”. En concreto, el 44,7% de los padres que se desposaron en la parroquia de Cerdedo en la década de 1740 tenían al menos un hijo casado en su misma aldea; el 51%, dos o más. Entre los padres casados entre 1765-1774, estas proporciones eran respectivamente del 50% y 34,5%. En los años 1740 se prefería para la residencia postnupcial la aldea de la esposa (39,7%) sobre la del esposo (34,9%), pero tanto la residencia uxoriocal como la viriocal fue perdiendo con el tiempo importancia, aunque de forma ficticia, ya que la proporción de matrimonios entre contrayentes de la misma aldea y con residencia

---

<sup>16</sup> Véase Tabla 15.

en ella se incremento ostensiblemente; entre 1743-49 suponían el 14,3%, pero entre 1765-74 se habían convertido ya en los más frecuentes (40,4%). El establecimiento en un lugar diferente del de origen de uno y otro contrayente era además poco habitual, en concreto inferior al 4,5% de los casos. Por tanto, el “apego” al lugar inicial de residencia era una preferencia marcada entre los naturales de la parroquia de Cerdedo, pero además eran muy pocas las parejas que en el curso de su vida trasladaban su residencia; si se toma en consideración el periodo transcurrido entre el nacimiento del primer hijo hasta la defunción del último cónyuge superviviente sólo el 9,2% de los matrimonios celebrados en los años 1740 cambiaron de domicilio; entre los casados en el decenio 1765-74, lo hicieron incluso menos, el 6%.

Los habitantes de la Tierra de Montes vivían en hogares de tamaño más bien modesto; a principios del siglo XVIII (1708) sus grupos domésticos se componían de 3,2 residentes; casi cincuenta años más tarde (1752), de 4,2 miembros (N = 781). Pero esta dimensión media familiar estaba sujeta a diferentes y variables escalas. Así, los agregados domésticos regidos por mujeres reunían menos residentes (2,9) que los de gobierno masculino (4,6), pero también la estructura de edades de los jefes condicionaba el tamaño familiar; hasta los 40-49 años el número de residentes tendía a incrementarse, reduciéndose ya en los siguientes tramos (50-69 años), para alcanzar su máximo en los hogares de jefatura septuagenaria<sup>17</sup>. Esta recuperación del tamaño en la fase final del ciclo familiar difiere sin duda de la secuencia propia del “hipotético modelo de desarrollo familiar de carácter rigurosamente nuclear”, caracterizado ciertamente por el progresivo incremento de la dimensión familiar hasta la edad de 40-49 años, pero también por un posterior descenso en el siguiente grupo de edad y ya por una fuerte reducción en los hogares con jefes de 60 y más años. En la Tierra de Montes, sintomáticamente los dos máximos dimensionales (40-49 años y 70 y más años) coincidían con las fases de mayor frecuencia de complejidad familiar, pero también con el periodo de coresidencia con la totalidad de los hijos supervivientes en el primer caso, y de la totalidad de los nietos en el segundo.

El tamaño medio, dentro de sus varios registros, debe ponerse asimismo en relación por una parte con la frecuencia de miembros del hogar que practican un oficio auxiliar, y por otra con la propia dimensión de la explotación campesina. En el primer caso, la dimensión familiar era superior en los hogares con presencia de residentes con un oficio no agrícola; el tamaño de los grupos domésticos con dedicación exclusivamente agrícola era, por esta razón, tan sólo de 4,2 residentes, pero si contaban con un miembro empleado en un oficio auxiliar se elevaba a 5,2 personas; con dos o más, a su vez, a 6,3 miembros. La misma secuencia se repetía en los hogares de jefatura

<sup>17</sup> Véase Tabla 16.

femenina, de dimensiones respectivamente de 2.3, 4 y 5.3 residentes. En todo caso, por causa de la emigración estacional, en aquellos grupos domésticos con miembros que trabajan en la cantería, carpintería y tráfico de cera, sus ausencias posibilitaban tamaños “estacionalmente fluctuantes”, descargando de bocas y de brazos a sus familias durante una parte del año, que de esta forma se equiparaban en dimensión a las de los campesinos.

Respetuoso el tamaño familiar con la pluriactividad campesina, también manifiesta una relación con la dimensión de las explotaciones; entre los extremos (hogares unipersonales y de 8 y más miembros) la extensión de la tierra de labor se quintuplicaba, al igual que el número de cabezas de ganado, aunque no en la cuantía necesaria para impedir que la ratio por persona se fuera reduciendo a medida que se incrementaba el número de residentes: de 0,37 ha. y 8,4 reses en los hogares unipersonales se rebajaba a 0,19 ha. y 4,6 animales en los de 8 y más miembros, caracterizados asimismo por una “sobrecarga” de menores de dieciocho años.

En suma, los naturales de Montes vivían en el XVIII en grupos domésticos de modesto tamaño, como también de forma mayoritaria en hogares de estructura nuclear, pese a que el crecimiento poblacional y la expansión agraria de la primera mitad de siglo elevó la dimensión familiar e incrementó la complejidad familiar. A mediados de siglo, según los datos del Catastro de Ensenada (N = 781), las familias nucleares todavía concentraban el 61,2% del total y reunían el 62,6% de la población; los grupos domésticos extensos y múltiples, a su vez, el 24,5% de los hogares y el 32,3% de la población. Por fin, los solitarios suponían el 10,7%; en estos casos, la soledad era un fenómeno ante todo femenino (57,8%) y de solteros (79,5%). Mujeres y célibes en su mayor parte, su supervivencia dependía no tanto de la explotación agrícola, de mínima dimensión (0,69 ha.), sino de su trabajo como jornaleras (“criadas de sacha”) o del ejercicio de oficios como tejedora, costurera o tabernera. En las restantes categorías familiares predominaban ya las jefaturas masculinas, aunque los hogares bajo autoridad femenina reunían todavía un apreciable contingente, del 24,8%.

La Galicia del siglo XVIII pasa por ser una tierra donde predominaba la familia troncal, opinión que ciertamente en la actualidad está necesitada de revisión o al menos de matizaciones comarcales, pese a que la proporción regional de hogares complejos no sobrepasaba a mediados del siglo XVIII el 25%. La Tierra de Montes se acercaba a esta cifra porcentual, de forma que los hogares extensos (15%) y los múltiples (9,5%) sumaban el 24,5% del total de los grupos domésticos, cuando cincuenta años antes (1708) no llegaban al 14%. Entre los primeros, la “extensión” familiar resultaba básicamente de tres fórmulas de convivencia; la primera de ellas reunía bajo un mismo techo a un casado y a uno o más hermanos solteros (5,2%); la segunda, establecía la cohabitación de un progenitor viudo con un hijo o hija casada (4,1%), y

por fin la tercera, de un hijo casado o de un yerno con uno de los progenitores viudo (5%). Comparando el desarrollo del ciclo familiar entre los años 1752 y 1761, la constitución de estos hogares extensos seguía, a su vez, dos patrones fundamentales. La mayor parte (70%) de los aparecidos entre una y otra fecha surgieron de familias nucleares, en su mayor parte regidas por viudas, como consecuencia de la cohabitación con un hijo o hija recién casado; menos frecuente —en el 20% de los casos— fue su constitución a partir de la transformación de grupos domésticos complejos por razón de la muerte de uno de los progenitores; en estos casos, si la madre era la fallecida, el padre seguía detentando la jefatura y el hijo casado proseguía en situación de dependencia, ya que el modelo de autoridad paterna excluía la transferencia del gobierno de la explotación al hijo o al yerno en el momento de su matrimonio, que en cambio sí le era traspasado con frecuencia de ser el padre el fallecido. En estos casos, los hogares extensos coincidían entonces con la última fase del ciclo de desarrollo familiar, explicándose así que la edad media de los jefes de los hogares extensos descendentes (68,8 años) fuera superior a la de los petrucios de los hogares múltiples descendentes (63 años). Era precisamente esta categoría (8,3%) el abrumadoramente hegemónico entre los hogares polinucleares (9,5%), hasta el punto de concentrar el 87,8% de su total, formados en su mayor parte bajo la doble fórmula de la convivencia en la casa paterna de los progenitores con un hijo o una hija casada o viuda, o de uno de los progenitores viudo con un hijo o hija casada y con uno o más hijos solteros. La compañía de hermanos de diferente estado era por ello una situación frecuente, presente en el 56% de los hogares múltiples descendentes. En los de jefatura del padre casado, los hermanos solteros presentaban un equilibrio intersexual casi perfecto, que en cambio se alteraba de forma clara a favor de los varones en los hogares regidos por viudos y, sobre todo, viudas, manifestando a las claras la preferencia por mantener en casa a hijos solteros debido a su mayor capacidad productiva. En cambio, a la hora de casar un hijo en casa la predilección era ya neta por las hijas, que sumaban el 71,7% de los casos frente al 28,3% de los hijos. Esta proporcionalidad en las familias extensas descendentes alcanzaba, a su vez, el 66,7%, poniendo de manifiesto todavía más esa preferencia neta por la opción matrilineal.

Predominante, en definitiva, entre el campesinado de la Tierra de Montes las estructuras familiares nucleares, una proporción del 25% de hogares complejos hace, sin embargo, presumir la difusión de la pauta troncal que, si la entendemos al modo tradicional fundamentada en la “ideología de casa” y, por consiguiente, en la prioridad de la conservación y perpetuación del patrimonio familiar, no parece ya dominante en la Tierra de Montes, fuera de las familias hidalgas y de algunos campesinos acomodados en curso de ascenso social. En todo caso, esta circunstancia no es incompatible con una situación de fortaleza de la autoridad de los padres, que, en el caso del matri-

monio de un hijo o hija en casa, sigue manteniendo la jefatura del grupo doméstico, en el que además trata de retener hasta edades avanzadas a uno o más hijos, en su mayor parte solteros, a fin de conservar fuerza de trabajo familiar hasta edades tardías y de asegurarse los cuidados de vejez; prueba de que en buena medida logran este objetivo es que la media de hijos residentes en hogares de jefatura sexagenaria era de 1,73, y en los de jefes de 70 y más años, a su vez, de 1,76. Entre los primeros, los que vivían con al menos un hijo suponían el 80,3%; con dos o más, todavía el 46,1%; entre los jefes de 70 y más años estos porcentajes eran del 72,6% y del 48,8% respectivamente. La edad tardía de matrimonio de los padres y de los hijos, como también la elevada edad en el momento del nacimiento del último hijo, combinaban, en definitiva, sus efectos para que algún hijo todavía permaneciese en el hogar paterno hasta edades avanzadas; en concreto, la edad de matrimonio del último hijo e hija era respectivamente de 30 años y 29,4 años, cuando el padre y la madre en el primer caso tenían respectivamente 65 años y 62,7 años, y en el momento del casamiento de la hija 65,5 años y 64,6 años. La compañía de los hijos hasta edades avanzadas justifica la relativamente moderada presencia de criados en los hogares de Montes, porque, por otra parte, el matrimonio de los hijos no significaba el fin de la ayuda laboral ni incluso el alejamiento físico. Con todo, del total de grupos domésticos con criados el 38,6% estaban presididos por mayores de 60 años, que concentraban, a su vez, el 41,6% de sus efectivos. A escala jurisdiccional, los criados tenían, sin embargo, una presencia más modesta, ya que sumaban el 2,6% de la población comarcal y estaban presentes tan sólo en el 7,7% de los grupos domésticos. Poco numerosos, los criados y las criadas manifestaban, por otra parte, un acusado contraste en la naturaleza y duración de su servicio doméstico, porque a los primeros los ocupaba en la fase previa al matrimonio, hasta el punto de que ninguno de ellos sobrepasaba los 25 años, a diferencia de las criadas que solían prolongar el servicio hasta su muerte, contrayendo algunas de ellas incluso matrimonio porque, además de ser criadas, tenían algún tipo de parentesco con los amos, quienes le ofrecían una dote para su matrimonio con la condición expresa de que les siguieran cuidando y asistiendo hasta su muerte.

El sistema de transmisión entre el campesinado de Tierra de Montes estaba presidido por el principio de la filiación y, por extensión, de la bilateralidad; por tanto, se le reconocían iguales derechos hereditarios a hombres y mujeres que, de acuerdo con la lógica de la “transmisión divergente”, tenían la oportunidad en uno y otro caso de acceder a los bienes paternos y maternos mediante la dote y la herencia. Matrimonio y muerte de los padres eran, por tanto, otras tantas ocasiones de transferencia de bienes, en ningún modo incompatibles entre sí, porque en nuestra comarca la transmisión no era un fenómeno puntual, sino un proceso con frecuencia fragmentado en más de un momento; así, con ocasión del matrimonio no era infrecuente anticipar a los novios

una serie de bienes para soportar “las cargas del matrimonio”, aunque esta función de ayuda de la dote al establecimiento de un nuevo hogar se resintió crecientemente desde los años 1730 hasta el último tercio de siglo a raíz de la difusión generalizada el seguro de legítima que simplemente prometía la legítima al fallecimiento de los padres sin mejora a heredero alguno.

Contemporáneamente y, por tanto, a lo largo del siglo XVIII la composición de las dotes (N = 375) acusó asimismo un empobrecimiento, reduciéndose en número las que anticipaban bienes, como también la variedad y la cuantía de los mismos. En el tránsito del siglo XVII al XVIII más de los cuatro quintos aportaban al futuro matrimonio diferentes bienes, en unos casos de naturaleza productiva y en otros “doméstica”, entre los cuales los más frecuentes eran el ganado, pequeñas heredades, ropa y trastos de casa, presentes aproximadamente en el 35% de las escrituras. La casa y las partidas de dinero eran ya más inusuales (14%). Pero en la década de 1730 se sucede ya un cambio brusco, que se traduce en la creciente importancia estadística de las dotes con seguro de legítima, hasta el punto de sumar durante los años centrales del siglo (1740-1769) el 50% del total.

Este proceso pasa por diferentes “vaivenes” a lo largo del siglo XVIII en razón del género de los dotados, de forma que la progresión del seguro de legítima “al fallecimiento” de los otorgantes es más rápida durante la primera mitad entre las dotes femeninas, frenándose a continuación e invirtiéndose con posterioridad, en las postrimerías de la centuria, la tendencia secular; por el contrario, entre las dotes masculinas la difusión del seguro de legítima es continua, de modo que entre 1770-1799 se apropia de sus dos tercios y, en cambio, tan sólo de un tercio de las femeninas, lo que viene entonces a indicar que la contribución del novio al matrimonio por vía de la dote va perdiendo importancia conforme transcurría el siglo, al tiempo que presumiblemente la ganan sus “ahorros”. En la fase previa al matrimonio, que en la Tierra de Montes se contrae a edades tardías, los varones solteros, gracias al ejercicio de diferentes oficios no agrícolas, algunos de los cuales exigían desplazamientos estacionales (cantería, carpintería, tráfico de cera), lograban reunir un pequeño peculio personal que, junto con la dote de la novia, les permitía establecer un hogar independiente antes de la muerte del padre, relativizándose por tal razón la importancia de la herencia postmortem, para cuya recepción además había que esperar en bastantes casos hasta el fallecimiento del último progenitor dada la frecuencia del usufructo viudal. Dote y herencia postmortem en todo caso unían sus destinos en el momento del fallecimiento de los petrucios porque, usada en muy pocos casos la primera como “arma” de exclusión de la herencia, era entregada en cambio “a cuenta de la legítima” y más a menudo condicionada a su devolución “a monte y colación” para su “partixa” entre los herederos tras el fallecimiento de los padres.

Las dotes privilegian cierto tipo de bienes; en concreto –los cálculos están realizados sobre el total de dotados- se trata ante todo de ganado, bienes raíces, ropa, pote y arca, cuya presencia alcanza al 35% de las escrituras; a distancia aparecen casas y dinero (14%), y todavía a más los cereales (9%). Ahora bien esta radiografía secular requiere de mayores precisiones porque las dotes en su composición sufren un deterioro a lo largo del XVIII, ciertamente unos componentes más que otros, pero todos se vieron afectados de algún modo en sus respectivas frecuencias. El último tercio de siglo reconduce esta evolución anterior, de forma que la entrega de casas o de porciones de ellas, de heredades y de partidas de dinero se vuelve más habitual que en años anteriores, pero ciertamente a distancia de lo que era norma a comienzos de siglo; por el contrario, el ganado, la ropa y los trastos de casa no se apuntan a esta recuperación y su frecuencia de aparición en las dotes prosigue en descenso en buena medida porque se compensan con dinero. Esta evolución por fases entrevista desde la diferenciación por género ofrece algunas particularidades. La casa es un bien que tenía, dentro de su modestia, mayor presencia en las dotes masculinas, aunque se ira reduciendo a lo largo del siglo. Por el contrario, los restantes bienes denotan ya un perfil más favorablemente femenino, aunque también sometidos a un proceso de reducción de su frecuencia conforme avanza la centuria. El momento de cambio coincide con los años 1730 en los que, además de la generalización del seguro de legítima, se sucede casi una equiparación de la presencia de ganado, ropa y trastos de casa en las dotes masculinas y femeninas; a finales de siglo estos últimos bienes han desaparecido de las dotes a los novios, siendo de exclusiva aportación de las novias, aunque cada vez con menor frecuencia. Las ayudas en dinero las recibían más habitualmente las novias hasta el punto de triplicar sus porcentaje a finales de siglo el correspondiente a los novios. Básicamente dos eran las razones; en primer lugar, porque la entrega del pote o del arca se sustituía por una cantidad en dinero para su compra; en segundo lugar, porque un número relativamente importante de novias (21,8%) era apartado de la herencia mediante el pago en dinero en sucesivos plazos.

El sistema de transmisión patrimonial en la Tierra de Montes parece orientado hace la búsqueda de varios objetivos que, partiendo de un espíritu de igualdad hereditaria, contribuyen finalmente a que se imponga un sistema de transmisión “preferencial”, activado mediante donaciones intervivos y mediante mandas testamentarias por vía de ventaja. Mediante una y otra disposición, que marcan momentos diferentes en el ciclo de desarrollo familiar, los petrucios, a los que la legislación castellana reconoce amplia libertad de disposición a la hora de seleccionar los herederos, el momento, la fórmula y la cuantía de los bienes legados, tratan, como ya se ha señalado, de llegar a un compromiso entre al menos tres objetivos: ayudar a los hijos con ocasión de su matrimonio, garantizar la asistencia y cuidados en su vejez y finalmente procurar cier-

ta protección a los hijos todavía no establecidos en el momento de su muerte y también al cónyuge superviviente. La dote, que no excluye por costumbre de la herencia, pero que además suponía el anticipo de diferentes bienes estaba orientada al primero de estos objetivos, aunque a partir de los años 1730 se resiente en este cometido debido a la difusión del seguro de legítima. Por su parte, las donaciones intervivos y las mandas testamentarias remitían primordialmente al segundo objetivo, aunque no quedaba al margen tampoco el de la protección de los hijos solteros menores.

En el primer caso, la donación (N = 383) podía bien compensar la asistencia y la cohabitación “*en casa y compañía*” por los beneficiarios condicionándola a que se prosiguiese con tal disposición en el futuro, bien destinarse a dar inicio a una “compañía familiar” que se esperaba que perdurase en el futuro debido al incentivo de los bienes prometidos. Los principales beneficiarios, al ser los padres los otorgantes más numerosos (71% en la primera mitad del XVIII; 66,7% en la segunda), eran por lógica los hijos, cuya proporción sobre el total concentraba el 72,4% y el 69,4% en una y otra fase. En los años 1700-49, estas donaciones favorecían en el 61,7% de los casos a un solo hijo; en la siguiente fase, al 69,4%. Las que a su vez beneficiaban a dos o más hijos eran algo más frecuentes en la primera mitad (10,5%) que en la segunda (8,4%). Los hijos varones eran, por otra parte, los predilectos; sumaban en uno y otro periodo el 46,6% y el 41,6% por tan sólo el 25,9% y el 27,8% las hijas. En uno y otro caso, el predominio de los solteros era abrumador, oscilando su proporción entre los dos tercios y los tres cuartos de los beneficiarios. Por consiguiente, la “pauta troncal” como condicionante de las donaciones no es determinante; ante todo, las donaciones compensaban la asistencia y cuidados de vejez, recayendo el favor paterno principalmente en los hijos solteros, con la excepción de que, cuando se favorecía a un casado, se elegía a una hija en los dos tercios de los casos.

En suma, hijos preferentemente (70,2%), pero también sobrinos (16,9%) y finalmente parientes colaterales (10,8%) eran los destinatarios de las donaciones intervivos, con la consiguiente promesa de toda una serie de bienes, sobre los cuales en todo caso el donante o donantes se reservaba con frecuencia el usufructo de por vida (84,1%). La casuística era muy heterogénea debido a la multiplicidad de circunstancias que concurrían en cada caso, pudiendo otorgar las donaciones desde la simple cesión de las adquisiciones pasadas o futuras “*en compañía*” hasta la totalidad de los bienes raíces, muebles y semovientes en el caso de los otorgantes solteros o viudos sin herederos directos. La casa o una parte de ella era en concreto el más bien más frecuentemente donado (54,2% y 53,3% respectivamente en la primera y segunda mitad de siglo); a continuación, una o dos pequeñas heredades (30,2% y 45,7%), algunas cabezas de ganado (26,6% y 36,6%) y finalmente las adquisiciones “*en compañía*” (11,2% y 27,2%). Estos bienes y otros en menor cuantía (añada verde y seca,

bienes muebles), en resumen, constituían los más frecuentemente ofertados en las donaciones por razón del “granxeo de las tierras” y de la asistencia por parte de los beneficiarios.

La fórmula preferida para asegurar estas contraprestaciones era la de vivir “en casa y compañía”. Según las escrituras de mejora el 74,2% de los otorgantes residían con anterioridad en compañía del beneficiario o de los beneficiarios; en las donaciones intervivos de la segunda mitad del siglo XVIII esta proporción era también elevada (67,7%). En estos casos, la hegemonía numérica de los padres como “socios” de la generación vieja conllevaba el consiguiente predominio de los hijos entre los de la generación joven. Las combinaciones en todo caso eran muy variadas. En primer lugar, llama la atención el contraste entre las escrituras de mejora, que otorgan el puesto hegemónico a las hijas casadas, y las de donación, que la asignan a los hijos solteros, aunque en todo caso con menor rotundidad en la segunda mitad (32,2%) que en la primera (40,7%). Los hijos solteros y solteras que están “*en casa y compañía*” de sus padres sumaban, según las escrituras de mejora, el 50% del total, correspondiendo la otra mitad a los hijos e hijas casados, aunque con la diferencia que entre los solteros predominaban los hombres (26,5%) y entre los casados, en cambio, las mujeres (35,3%). Las escrituras de donación acusan igualmente este desequilibrio por estados en razón del género, con preferencia entre los solteros por los hijos y entre los casados por las hijas. En la mayoría de los casos la compañía vincula a un hijo soltero o casado en exclusiva con uno o ambos progenitores, pero en ocasiones su número se ampliaba a dos o más hijos, bien en su totalidad solteros, bien un soltero con un casado. Las escrituras de mejora cifran estas situaciones en el 16% de los casos; las donaciones de la primera y de la segunda mitad, a su vez, en el 8,5% y 12,2%.

Los casados sin hijos y los tíos solteros con relativa frecuencia recurrían para formar “compañía” a sobrinos; componían el 12,% de ellas en la primera mitad del XVIII, mientras que en la segunda el 9,7%. La preferencia en estos casos era muy marcada por las sobrinas (65,2%) casadas (34,7%). La compañía con hermanos era otra alternativa posible, pero menos frecuente frente a la anterior, porque estas situaciones de cohabitación se reducían al 3,1% y 5,4% en uno y otro periodo. Si “fallan” sobrinos y hermanos se recurría al socorro de un pariente (2,5%) y en su defecto incluso de un vecino.

Con esta composición y objetivos, la “compañía familiar” no parece estar informada en Tierra de Montes por un espíritu troncal en el sentido de favorecer a un único sucesor y heredero y de primar la “ideología de casa” y, por consiguiente, la perpetuación y conservación del patrimonio familiar. Por el contrario, las mejoras de tercio y quinto con carácter vincular, fuera de las familias hidalgas, son muy poco

frecuentes; las donaciones intervivos las registran también en muy escaso número (menos del 5,5%).

La “compañía familiar” tenía entonces una función ante todo económico-asistencial por razón de la cual flexibiliza sus reglas al servicio de un “compromiso” intergeneracional, que no exige de la “confusión” de las ganancias por el ejercicio de oficios y de las adquisiciones realizadas por sus miembros en el caudal común, sino que mediante fórmulas diversas (escrituras de licencia y poder, donaciones, mandas testamentarias, etc...) se cedían a sus compradores para que de esta forma los otros miembros de la compañía familiar o, en su caso, los futuros herederos no pudiesen alegar derechos a la hora de la muerte de los padres o de la disolución de la compañía.

Bajo estos supuestos, las mejoras –muy poco frecuentes como escrituras independientes- y la donaciones intervivos podían bien compensar la asistencia y la cohabitación previas “en casa y compañía” con la consiguiente condición de que se prosiguiese en el futuro o bien constituir su punto de partida con la esperanza de que se continuase en adelante por razón de los bienes donados.

Las mandas testamentarias revestían ya un espíritu de gratificación o de compensación por la asistencia y compañía previa de los beneficiarios, compatible asimismo con un sentido de protección hacia los hijos solteros todavía no establecidos.

El reparto estrictamente igualitario era estipulado por un modesto número de testadores ante escribano (N = 346); en los distintos períodos del siglo XVIII su proporción oscila entre el 12,2% y el 8,4%. Por el contrario, entre los testadores con herederos directos (hijos y nietos) predominaban las últimas voluntades que incluían una manda –suponían más del 75% de los casos-, que en pocos casos se sustituía por una mejora (6,2% y 11,2% en la primera y segunda mitad del siglo XVIII). Los beneficiarios eran en su mayor parte varones, oscilando su proporción, según los períodos, entre el 56 y el 69%; en un importante número de casos se trataba incluso de más de un beneficiario de forma que en la segunda mitad del siglo XVIII en el 49% de los testamentos eran dos o más hijos los favorecidos con una manda. Los bienes más socorridos eran la casa, legada en el 79,5% de las mandas del decenio 1740-49, y en el 63,3% de las del decenio de 1790-99; heredades contiguas (74,5% y 71,7%) y, a cierta distancia, bienes muebles (60,3% y 60%), cabezas de ganado (60,3% y 65%), la añada verde y seca (39,7% y 58,3%) y finalmente las ganancias “en compañía” (12,8% y 18,3%). Eran la compensación que a la hora de la muerte mayoritariamente por razón de asistencia y/o compañía estipulaban los donantes, que tampoco descuidaban en estos momentos el sentido de protección de los hijos solteros todavía residentes en el hogar paterno. Este sentido de protección alcanzaba asimismo al cónyuge superviviente, cuya autoridad doméstica y medios de subsistencia se trataban de asegurar mediante donaciones recíprocas en vida en caso de no tener descendencia, pero ya

más frecuentemente mediante el usufructo viudal. A finales de siglo el 54,1% de los testamentos incorporaba precisamente esta cláusula que afectaba bien a la totalidad (en torno al 40% de los casos) bien a una parte de los bienes del testador, preferentemente la casa, bienes muebles y semovientes.

Las partijas (N = 184), que suponen ya la liquidación de la herencia, privilegian el reparto estrictamente igualitario hasta el punto que el 80% preconizaban una división hereditaria de esta naturaleza; desde esta perspectiva las partijas no parecen ser una fuente totalmente veraz porque, si bien confirman el espíritu de igualdad hereditaria dominante, soslayan la naturaleza “preferencial” de la transmisión mediante donaciones intervivos y mandas testamentarias. En todo caso confirman también que el sistema de transmisión contribuía a una creciente fragmentación de las explotaciones ya que, según sus informaciones, las parcelas resultantes de las partijas casi duplican en número a las preexistentes. Ahora bien en la “postsucesión” este fenómeno de microparcelación podía ser corregido al menos parcialmente mediante “arreglos familiares” consistentes en unos casos en la suspensión temporal de la partija, al acordar los coherederos seguir viviendo juntos y trabajando “de mistidumbre” las tierras, y en otros en ventas y permutas entre los herederos con el fin de recomponer en la medida de lo posible las parcelas divididas en la partija. Según los resultados de un sondeo realizado sobre las escrituras de compraventa del decenio de 1760-1769 (N = 151) el 17,6% tuvieron como partes contratantes a hermanos y cuñados. Los bienes vendidos consistían en la legítima de las raíces en el 26% de las operaciones, pero más frecuentemente en una o varias heredades sueltas (48,5%); también la totalidad la casa o una porción eran objeto con relativa frecuencia (18,3%) de este tipo de transacciones entre coherederos.

Otra alternativa muy socorrida era la del trueque o permuta de bienes (N = 116). Según el correspondiente muestreo de las escrituras de permuta del decenio de 1760-1769 las protagonizadas por hermanos y cuñados llegaron a suponer el 41,6%; en estos casos, los bienes intercambiados consistían principalmente en la legítima de los bienes raíces (36,2%), también en una o más heredades (37,9%) y en mucha menor proporción en casas (9,5%) o porciones de ellas. De esta forma, debido a un activo mercado de la tierra combinado con arreglos familiares en la “postsucesión”, se activaban circuitos de recomposición de las explotaciones disgregadas por el sistema de transmisión de tipo “preferencial” dominante. Su continuidad al menos desde los años finales del XVII y a lo largo del siguiente siglo no puede en último término ser desvinculada de los factores demográficos y económicos. La débil fecundidad y el relativamente elevado celibato femenino al menos en las postrimerías del siglo XVIII recortaban el número de potenciales herederos que la mortalidad reducía todavía más, en concreto a mediados del XVIII en un 38,2% hasta el momento de testar uno de los

progenitores. Los célibes y los matrimonios sin descendencia no eran tampoco una pieza despreciable en el engranaje del sistema hereditario, ya que funcionaban como “elementos correctores”, como mecanismos de recomposición de las heredades al retornar los bienes a hermanos y/o sobrinos; al mismo objetivo servían las “estrategias de alianza” concertadas por medio de la endogamia de aldea y en torno a los matrimonios consanguíneos y, en menor medida, a los dobles o a trueque, relativamente frecuentes en el siglo XVIII. Por su parte, la abundante cabaña ganadera y la proliferación de actividades auxiliares relativizaban el papel de la tierra en el establecimiento de un hogar independiente, pero además con sus ingresos activaban su mercado al posibilitar su compra.

**TABLA 1. Tamaño de la explotación campesina y distribución de la superficie cultivada en función del tamaño de las explotaciones (1752)**

Tamaño	Explotaciones		Superficie cultivada	
	Casos	%	Has.	%
< 1 ha.	261	60,7	128,05	30,3
1-2,5 has.	147	34,2	216,6	51,2
> 2,5 has.	22	5,1	78,4	18,5
TOTAL	430	100,0	423,04	100,0

**TABLA 2. Composición de la producción cerealera a finales del siglo XVI**

	1573		1594		1596	
	Ferrados	%	Ferrados	%	Ferrados	%
Cereales						
Trigo	16	0,3	91	1,1	19	1,2
Centeno	3.344	68,2	5.496	66,2	1.792	66,0
Mijo menudo	1.542	31,5	2.718	32,7	536	2,8

FUENTE: A.C.S., libro 232 (1573); A.G.S., *Expedientes de Hacienda*, leg. 99.**TABLA 3. Composición de la producción cerealícola en el siglo XVIII. Diezmos de la parroquia de Santa María de Beariz**

Cereal	1732	1772	1790	1797	1807
Centeno	14,7	19,4	17,6	11,6	8,2
Trigo	2,1	0,3	0,7	0,5	1,0
Mijo	16,8	7,6	1,6	0,2	0,2
Maíz	66,4	72,7	80,1	87,7	90,6

FUENTE: A.H.N., *Clero*, leg. 9918.**TABLA 4. El sistema de rotación de cultivos a mediados del siglo XVIII**

Calidades	Parroquias			
	I	II	III	IV
Primera	Maíz Lino/Nabos Centeno	Maíz Lino/Nabos Centeno	Maíz Centeno/Mijo Lino/Nabos	Maíz Lino/Nabos
Segunda	Maíz	Maíz Lino/Nabos Centeno	Maíz Centeno Lino/Nabos	Centeno/Mijo
Tercera	Maíz	Maíz	Maíz	Maíz

- I.** Parroquias de Forcarei, Quintillán, Pardesoa, Castrelo, Beariz, Presqueiras, Castro, Dosglesias, Parada, Xirazga, Lebozán, Millerada, Pereira, Meavia y Tomonde.  
**II.** Parroquias de Magdalena de Montes, Acibeiro, Folgoso y Ventoso.  
**III.** Parroquias de Pedre, Quireza y Figueroa.  
**IV.** Parroquia de Cerdedo.

**TABLA 5. Los rendimientos agrícolas (1752)**

Calidad de la tierra	Maíz			Centeno		Mijo
	1	2	3	1	2	1
1. Producción Hls./Ha.	16,58	13,26	9,95	9,90	7,43	7,43
1. Simiente Hl./Ha.	0,829	0,829	0,829	2,5	2,5	0,619
1. Factores de Rendimiento	20	16	12	4	3	12
2. Producción Hls./Ha.	9,95	7,46	4,97	6,19		
2. Simiente Hl./Ha.	0,829	0,829	0,829	2,47		
2. Factores de Rendimiento	12	9	6	2,5		

1. Parroquias de Cerdedo, Figueroa, Pedre y Quireza.
2. Parroquias de Lebozán, Meavía, Pereira, Tomonde y Xirazga.

**TABLA 6. La composición de la cabaña ganadera**

	1655 –1710		1752	
	Total reses	%	Total reses	%
Vacuno	1.148	19,6	1.871	18,4
Ovino-caprino	4.128	70,4	7.568	74,3
Porcino	469	8,0	465	4,6
Equino	120	2,0	277	2,7
Total	5.865	100,0	10.181	100,0

**TABLA 7. La actividades complementarias (1752). Muestra 9 parroquias. 1433 vecinos**

Actividad	%
Carpintería	14,8
Cantería	31,1
Textil	12,9
Otros	4,7
Total Sector Secundario	63,6
Arriería	13,2
Tráfico	14,3
Otros	8,9
Total Sector Terciario	36,4

TABLA 8. La población de la Tierra de Montes y su evolución

	Vecinos	Periodo	%	Habitantes	Periodo	%	Tasa anual ‰
1527	201						
1557							
1579							
1582	986	1527-1582	+390				
1591	751	1582-1591	-23,8				
1594 (1607)	1.038	1582-1607	+38,2				
1631	1.373	1594-1631	+32,3				
1708	2.214	1631-1708	+61,2	8.856*			
1737	2.764	1708-1737	+24,8				
1752	3.400	1737-1752	+23,0	12.678	1708-1752	+43,2	+0,83
1760	3470				1752-1768	-2,7	-0,16
1768	3.108	1752-1768	-8,6	12.341			
1768*	3.100						
1769	2.621	1768-1769	-15,7				
1787				12.893	1768-1787	+4,5	+0,23
1826	2.682	1769-1826	+2,3	12.834	1787-1826	-0,5	-0,012
1845	3.153	1826-1845	+17,6	13.145			
1860	3.478			14.243	1826-1860	+11	+0,19
		1594-1708	+113,3		1708-1787	+45,6	+0,48
		1708-1752	+36,4		1752-1787	+1,7	+0,05
					1787-1860	+10,5	+0,013

## FUENTES:

A.G.S., *Contadurías Generales*, legs. 768 (1527); 2305 (1557); 2307 (1579); 2309 (1594).A.G.S., *Expedientes de Hacienda*, leg. 380 (1582).TOMAS GONZALEZ, *Censo de población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla*. Madrid, 1826.A. RODRIGUEZ-B. VARELA-JACOME, *Cardenal Jerónimo del Hoyo. Memorias del Arzobispado de Santiago*. Santiago, s.a., pp. 493-499.A.G.S., *Dirección General del Tesoro*, leg. 1.168 (1631)A.H.U.S., *Padrón Calle-hita de 1708*.A.H.D. S., *Fondo General*, leg. 1.266 (1737), 1.205(1768), 1.194 (1769).A.H.P.P., *Catastro de Ensenada*, Libros personales de Legos. Libros Personales de Eclesiásticos. Cajas 594, 595, 603, 607, 608, etc...A.G.S., *Dirección General de Rentas. 1ª Remesa*, leg. 1980 (Censo de Ensenada de 1752).A.H.N., *Hacienda*, libro 7424 (Censo de 1760).A.H.U.S., *Libros de Consistorio*. Año 1768 (1768\*).

B.R.A.H., 930-1/6162 (Censo de Aranda de 1768); 9-30-2/6220 (Censo de Floridablanca de 1787).

S. MIÑANO, *Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal*. Madrid, 1826.P. MADDOZ, *Diccionario geográfico-histórico-estadístico de España y sus posesiones de Ultramar*. Madrid, 1845-1850.

**TABLA 9. Edad de matrimonio. San Juan de Cerdedo (1700-1810)**

	1700-1739	1740-1764	1765-1780	1781-1810	1700-1810
<b>VARONES</b>					
Casos	140	145	115	155	555
Edad media	29,65	27,23	27,73	26,31	27,69
<b>MUJERES</b>					
Casos	163	160	111	191	625
Edad media	28,21	26,76	26,51	25,74	26,78

**TABLA 10. Tasas de fecundidad legítima corregidas**

	Familias	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49
<b>CERDEDO</b>								
1700-1764	285	248	393	357	310	269	129	22
1765-1810	267	103	347	372	317	262	111	12
1765-1810	552	200	370	364	312	264	121	18
<b>MILLERADA</b>								
1715-1795	83	--	352	416	345	289	185	23

**TABLA 11. La fecundabilidad. San Juan de Cerdedo**

	Casos	Cociente Intervalo 9/11 meses sobre		Fecundabilidad		Intervalo protogenésico	
		A	B	A	B	Total	9/23meses
1700-1764	251	0,2275	0,3877	0,11	0,14	24,43	13,95
1765-1811	217	0,2544	0,4253	0,12	0,17	25,17	13,65
1700-1810	468	0,2435	0,4057	0,11	0,16	24,65	13,80

**TABLA 12. Los intervalos intergenésicos. San Juan de Cerdedo**

	Casos*	1-2	2-3	Casos	3-4**	Casos*	Penúltimo	Último
1700-1764	177	27,55	31,63	147	32,58	115	34,26	41,55
1765-1810	169	28,40	32,37	146	34,39	116	34,93	41,81
1700-1810	346	27,97	31,99	293	33,48	231	34,60	41,68

\* Cálculo exclusivamente sobre familias completas.

\*\* Excluido el último intervalo de las familias completas de 4 hijos.

TABLA 13. La mortalidad de párvulos (0-6 años)

	Beariz		Cerdedo		Quireza	
	A	B	A	B	A	B
1755-69	343,6	348,7				
1780-94	333,8	335,5				
1815-29	350,1	356,8	306,8	326,6	308,7	315,1
1830-45	359,3	353,9				

TABLA 14. La endogamia de aldea

Parroquia	Periodo	Endogamia de aldea (%)
Figueroa	1725-1739	44,4
	1810-1825	61,7
Beariz	1735-1750	39,3
	1776-1790	53,3
	1820-1835	48,0
Cerdedo	1740-1749	14,3
	1765-1774	35,1
	1785-1794	40,5

TABLA 15. Matrimonios consanguíneos y "a trueque"

	Beariz			Cerdedo	
	Matrimonios consanguíneos	Matrimonio a trueque		Matrimonios consanguíneos	Matrimonio a trueque
1709-1724	2,0	16,0	1700-1719	5,7	24,1
1725-1749	1,7	15,2	1720-1739	9,1	3,9
1750-1774	11,6	9,5	1740-1759	17,9	15,6
1775-1799	20,1	9,3	1760-1779	19,4	15,4
1800-1824	17,4	2,8	1780-1799	18,4	4,7
			1800-1819	15,6	0,0

TABLA 16. Tamaño de los grupos domésticos en función del género y de la edad de los jefes

Edad	Jefatura masculina	Jefatura femenina	Total jefaturas
20-29	2,9	1,9	2,6
30-39	4,2	2,4	4,0
40-49	5,0	3,4	4,7
50-59	4,8	2,8	4,3
60-69	4,5	3,1	4,0
70 y +	5,4	3,1	4,8
CASOS	585	193	778